

# Sesion 56.<sup>a</sup> extraordinaria en 6 de Febrero de 1909

PRESIDENCIA DE LOS SEÑORES BESA I PUGA BORNE

## SUMARIO

Se aprueba el acta de la sesion anterior.— Cuenta.—Se discuten i aprueban dos convenciones celebradas con Bolivia.—El señor Concha don Malaquías hace algunas observaciones respecto a la intelijencia en que se ha aprobado la partida de Beneficencia del presupuesto del Interior i formula una indicacion al respecto, que posteriormente retira el señor Diputado en vista de las esplicaciones dadas por el señor Presidente.—El señor Ministro de Hacienda da respuesta a las observaciones hechas en sesiones anteriores sobre el empréstito de tres millones de libras esterlinas.—Sobre el mismo asunto usa de la palabra el señor Izquierdo don Luis.—El señor Ruiz Valledor pregunta al señor Ministro de Hacienda cuál es el propósito del Gobierno en orden a la lei de conversion metálica i manifiesta la necesidad de aprobar algun proyecto que la aplace.—Contesta el señor Ministro i sobre el mismo asunto usan de la palabra los señores Huneeus don Antonio i Lorca Marcoleta, quien propone destinar a la discusion i votacion de los proyectos económicos la primera media hora de la presente sesion.—Queda sin efecto esta indicacion por falta de unanimidad.—El señor Urzúa llama la atencion sobre la urgencia de proveer los juzgados acéfalos i a citar al Consejo de Estado con este objeto i propone un proyecto de acuerdo sobre la materia.—Sobre el mismo asunto usa de la palabra el señor Ministro de Justicia i queda el proyecto de acuerdo para segunda discusion.—El señor Urzúa llama la atencion del señor Ministro de Justicia hácia actos de intervencion electoral del juez letrado de Rancagua.—Contesta el señor

Ministro de Justicia.—El señor Alessandri manifiesta la conveniencia de establecer una oficina de colonizacion en Curicó.—El señor Alessandri llama la atencion sobre actos de intervencion electoral del Gobernador de Vichuquen.—Continúa i queda pendiente la discusion del presupuesto del Culto.

## DOCUMENTOS

Oficio del señor Ministro de Obras Públicas en que pide la devolucion de los antecedentes relativos al alcantarillado de Concepcion.

*Se leyó i fué aprobada el acta siguiente:*

“Sesion 55.<sup>a</sup> extraordinaria en 5 de febrero de 1909.—Presidencia del señor Puga Borne.—Se abrió a la 3 hs. 12 ms. P. M., i asistieron los señores:

Alemany, Julio	Huneeus, Jorje
Alessandri, Arturo	Irarrázaval, Alfredo
Arellano, Roberto	Izquierdo, Luis
Bambach, Samuel	Leiva, José Roman
Barros E., Alfredo	Leon Silva, Samuel
Concha, Francisco J.	Lorca M., Perfecto
Concha, Malaquias	Meeks, Roberto E.
Corbalan M., Ramon	Muñoz R., Fidel
Correa, Francisco J.	Ovalle, Abraham
Dávila, Ponciano	Palacios, Mariano
Díaz B., Joaquin	Pleiteado, F. de P.
Echavarría, Guillermo	Rivas, Ramon
Echenique, Gonzalo	Rocuant, Enrique
Encina, Francisco A.	Rodríguez, Aníbal
Espejo, Daniel A.	Rodríguez, Enrique A.
Espinosa J., Manuel	Ruiz Valledor, E.
Figueroa, Emiliano	Salas Lavaqui, M.
Flores, Marcial	Suárez M., Eduardo
Gómez Garcia, A.	Subercaseaux del R., F.
González Julio, S.	Urzúa, Darío
Huneeus, Antonio	Utrutia, Miguel

Valdivieso B., Jorje del Interior, de Relaciones Exteriores, Culto i Colonizacion, de Hacienda i el Secretario.  
 Veas, Bonifacio  
 Viel, Oscar  
 Zañartu, Carlos  
 los señores Ministros rio.

Se leyó i fué aprobada el acta de la sesion celebrada el mismo dia a la una de la tarde.

No hubo cuenta.

Se pasó a tratar de la tabla de asuntos de fácil despacho anunciada para esta sesion.

Se puso en discusion jeneral i particular a la vez el artículo único del proyecto iniciado por S. E. el Presidente de la República que autoriza la acuñacion de moneda de plata de cuatro décimos creada por la lei número 2,057, de 9 de diciembre de 1907, hasta completar la cantidad de diez millones de pesos, fijada en la misma lei.

Usaron de la palabra los señores Rodríguez don Enrique, Palacios, Concha don Malaquías, Puga Borne, Lorca don Perfecto i Devoto (Ministro de Hacienda), i se formularon las siguientes indicaciones:

Por el señor Rodríguez don Enrique:

Para agregar al artículo el siguiente inciso:

“No se acuñarán monedas de cuarenta centavos.”

Por el señor Palacios:

Para establecer que la moneda de diez i cinco centavos que se acuñe sea de níquel.

Por el señor Concha don Malaquías:

Para que en lugar de la moneda de cuarenta centavos se acuñe moneda de cincuenta centavos; i

Por el señor Puga Borne:

Para suprimir en el artículo las palabras “de plata de cuatro décimos”.

Cerrado el debate, se dieron por retiradas, a pedido de sus autores, las indicaciones de los señores Palacios i Concha don Malaquías.

Por asentimiento unánime se aprobó el artículo con la modificacion propuesta por el señor Puga Borne.

En la misma forma se dió por aprobado el nuevo inciso propuesto por el señor Rodríguez don Enrique.

Quedó terminada la discusion del proyecto, i aprobado éste en los términos siguientes:

“Artículo único.—Autorízase al Presidente de la República para que continúe haciendo acuñar la moneda creada por la lei número 2,057, de 9 de diciembre de 1907, hasta completar la cantidad de diez millones de pesos fijada en la misma lei.

No se acuñará moneda de cuarenta centavos”.

Se puso, en seguida, en discusion el proyecto de acuerdo del Honorable Senado, i modificada por la Comision de Relaciones Exteriores de esta Cámara, que aprueba el protocolo suscrito en Rio Janeiro el 18 de setiembre de 1904, entre el Enviado Extraordinario i Ministro Plenipotenciario de Chile, don Anselmo Hevia Riquelme, i el Ministro Plenipotenciario en mision especial de Suecia i Noruega, en Chile, don J. M. Bolstad, con el objeto de cancelar la reclamacion de los súbditos noruegos armadores del buque *Prince Víctor*, por perjuicios sufridos con motivo de la guerra civil de 1891.

No usó de la palabra ningun señor Diputado.

Cerrado el debate, se dió tácitamente por aprobado el proyecto, que dice como sigue:

#### PROYECTO DE ACUERDO:

“Artículo único.—El Congreso Nacional, en uso de la atribucion que le confiere la parte 19.ª del artículo 73 de la Constitucion Política, aprueba el protocolo suscrito en Rio Janeiro el 18 de setiembre de 1904 entre el Enviado Extraordinario i Ministro Plenipotenciario de Chile en el Brasil, don Anselmo Hevia Riquelme, i el Ministro Plenipotenciario en mision especial de Suecia i Noruega en Chile, don J. M. Bolstad, con el objeto de cancelar la reclamacion de los súbditos noruegos armadores del buque *Prince Víctor* por perjuicios sufridos con motivo de la guerra civil de 1891.

El Presidente de la República efectuará la presentacion de la obligacion que corresponde a Chile en conformidad al protocolo mencionado, despues que él haya sido ratificado por el Gobierno del Reino de Noruega.”

El señor Puga Borne (Presidente accidental) anunció para la tabla de primera hora de la sesion próxima los proyectos de acuerdo que aprueban las siguientes convenciones:

Convencion entre Chile i Bolivia en que se designa a la Corte Permanente de Arbitraje de La Haya para que conozca en las

cuestiones que se susciten con motivo del Tratado de Paz de 20 de octubre de 1904; i

Convencion entre Chile i Bolivia para establecer la forma de pago de la garantia sobre ferrocarriles bolivianos.

Entrando a los incidentes de primera hora, el señor Arellano solicitó del señor Ministro de Industria i Obras Públicas que se sirviera remitir a la Cámara los datos relativos a la inversion de la cantidad de un millon quinientas mil libras esterlinas destinadas a las obras de saneamiento i agua potable de diversas ciudades.

Contestó el señor Espinosa Jara (Ministro de Industria i Obras Públicas).

El señor Puga Borne (Presidente accidental) puso en segunda discusion la indicacion del señor Arellano, que quedó para este trámite en la sesion anterior, para que se destine la órden del dia de las sesiones de una a tres de la tarde a tratar del proyecto de lei de presupuestos.

El señor Espejo formuló diversas observaciones acerca de la actitud del Ministerio respecto de las dificultades que encuentra el despacho del proyecto de lei sobre mejoramiento del puerto de Valparaiso.

Usó, ademas, de la palabra sobre el mismo asunto el señor Irarrázaval Z.

El señor Irarrázaval Z. formuló diversas observaciones acerca del proyecto pendiente sobre autorizacion para invertir ocho millones de pesos en proseguir los trabajos de los ferrocarriles en construccion i pidió al señor Ministro de Industria i Obras Públicas que se sirviera remitir a la Cámara los antecedentes del decreto dictado por el Ministerio i objetado por el Tribunal de Cuentas que ordena la inversion de esos fondos.

Contestó el señor Espinosa Jara (Ministro de Industria i Obras Públicas).

El señor Meeks preguntó al señor Ministro de Hacienda en qué estado se encontraban los proyectos sobre mejoramiento del puerto de Antofagasta.

Contestó el señor Devoto (Ministro de Hacienda).

Terminados los incidentes, se puso en votacion la indicacion del señor Arellano, i fué aprobada por veintidos votos contra cinco, absteniéndose de votar tres señores Diputados.

Dentro de la órden del dia se pasó a tratar del proyecto de lei de presupuestos.

Se puso en discusion la indicacion del señor Echavarría, que quedó pendiente en el presupuesto del Interior, para reemplazar la glosa del ítem colocado a continuacion del 3717, que dice.

“Para iniciar la construccion de una casa destinada a la Intendencia de Tarapacá, para oficinas públicas“, por la siguiente:

“Ítem ... Para adquirir una casa destinada a la Intendencia de Tarapacá“.

Usaron de la palabra los señores Meeks, Charme (Ministro del Interior), Irarrázaval Z. i Viel.

Cerrado el debate, se puso en votacion la indicacion i resultaron catorce votos por la afirmativa i catorce por la negativa, absteniéndose de votar dos señores Diputados.

Repetida la votacion fué aprobada la indicacion por veintiun votos contra doce, absteniéndose de votar un señor Diputado.

El señor Puga Borne (Presidente accidental) manifestó que en una sesion anterior se habia aprobado una indicacion del señor Corbalan para reducir de veinte a diez mil pesos la asignacion a la Sociedad de Señoras contra la Tuberculosis establecida en Santiago, que en el proyecto de presupuestos aprobado por el Senado no aparecia ningun ítem con ese objeto, de manera que en el acta se habia establecido como ineficaz la aprobacion de esa indicacion, i que sometia esta duda a la resolucion de la Cámara.

Usaron de la palabra los señores Corbalan i Concha don Malaquías, i por asentimiento unánime se acordó dejar consignado en el presupuesto, como aprobado por la Cámara, un ítem de diez mil pesos en favor de la referida Asociacion.

El señor Concha don Malaquías manifestó que en el mismo caso del ítem en favor de la Asociacion de Señoras contra la Tuberculosis de Santiago, se encontraban otras asociaciones de señoras, asilos de ancianos, congregaciones de hermanas de caridad, sueldos de médicos de ciudad, etc., que la Comision no habia suprimido espresamente, pero que por un error en la redaccion del informe de la Comision Mista aparecen eliminados, i terminó insinuando la conveniencia de esclarecer este asunto para el efecto de salvar dicho error.

Contestó el señor Puga Borne (Presidente accidental) que en el oficio que se dirijiria al Senado acerca del presupuesto del Interior

se harían presentes las observaciones del señor Diputado.

A indicación de los señores Palacios i Dávila se acordó, por asentimiento unánime, introducir las siguientes modificaciones en la partida 7.<sup>a</sup>, "Correos", del presupuesto del Interior.

Para reemplazar el ítem 1,682 por el siguiente:

Item 1692 Valijero de Santa Fe i Laja i de Santa Bárbara a Cunquillos, a razón de doscientos treinta i cuatro pesos anuales cada uno..... \$ 702

Para reemplazar el ítem 1,693 por el siguiente:

Item 1693 Ajenes postales de Callaqui, Chillancito, El Arrayan, Loncopangué, San Carlos de Puren, Villacura, Candelaria i Cunquillos, con setenta i ocho pesos anuales cada uno..... \$ 624

A indicación del señor Irrázaval, aceptada por unanimidad, se acordó intercalar en la partida 12, "Ausilio a los cuerpos de bomberos", el siguiente ítem, en la sección "Gastos variables":

Item ... Al Cuerpo de Bomberos de Angol, por una sola vez, para compra de una bomba..... \$ 12,000

Se pasó a tratar del proyecto de lei de presupuestos en la parte correspondiente al Ministerio de Relaciones Exteriores, Culto i Colonización, sección del Culto.

Se puso en segunda discusión la partida 7.<sup>a</sup>, "Obispaños i vicariatos".

Usaron de la palabra los señores Pleiteado, Barros E. i Lorca don Perfecto.

El señor Lorca don Perfecto formuló las siguientes indicaciones:

Para reemplazar el ítem 128 por el siguiente:

Item 128 Un oficial para la secretaría..... \$ 1,000

I para elevar el ítem 170, "Sueldo del secretario del Cabildo Eclesiástico de cien a trescientos pesos; pidió, además, que se so-

metieran a votación los ítem 142, 147, 148, 155, 156 i 172.

Por falta de número se levantó la sesión a las seis horas treinta minutos de la tarde, quedando pendiente el debate i con la palabra el mismo señor Lorca don Perfecto.

*Se dió cuenta:*

Del siguiente oficio del señor Ministro de Industria i Obras Públicas:

"Santiago, 5 de febrero de 1909.—Ruego a V. E. se sirva disponer que se devuelvan a este Departamento los antecedentes sobre saneamiento de Concepción, si ya no fueren necesarios en esa Honorable Cámara.

Dichos antecedentes fueron remitidos con oficio número 1,614, de 12 de noviembre último, a petición del señor Diputado don Enrique Zañartu.

Dios guarde a V. E.—*Manuel Espinosa Jara.*"

### Saneamiento de Concepcion

El señor SECRETARIO.—Se ha recibido un oficio del honorable Ministro de Industria en que pide se le devuelvan los antecedentes sobre las propuestas para el saneamiento i provision de agua potable para la ciudad de Concepción, que se encuentran en poder del honorable Diputado don Enrique Zañartu desde el 12 de noviembre.

### Convenciones con Bolivia

El señor BESA (Presidente accidental).—Corresponde ocuparse de los proyectos de fácil despacho anunciados para esta sesión.

El señor SECRETARIO.—Figura en primer lugar el proyecto sobre arbitraje con Bolivia, que dice así:

#### PROYECTO DE ACUERDO:

"Artículo único.—Apruébase la Convención suscrita en Santiago de Chile el 16 de abril de 1907, entre el Ministro de Relaciones Exteriores de Chile i el Enviado Extraordinario i Ministro Plenipotenciario de Bolivia, por la que se designa a la Corte Permanente de Arbitraje de La Haya para que conozca en las cuestiones que llegaren a suscitarse entre los dos países, con motivo de la inteligencia o ejecución del Tratado de Paz de 20 de octubre de 1904".

El informe de la Comisión de Relaciones Exteriores dice:

“Honorable Cámara:

La Comision de Relaciones Exteriores ha estudiado, con la cooperacion del señor Ministro del ramo, el proyecto de acuerdo remitido por el Honorable Senado por el cual se aprueba la Convencion celebrada con el representante de Bolivia, con fecha 16 de abril de 1907, que tiene por objeto someter a la Corte Permanente de Arbitraje de La Haya el fallo de las cuestiones que se susciten con motivo de la aplicacion que se dé al Tratado de Paz de 20 de octubre de 1904.

Acojida la idea de someter a arbitraje las cuestiones que suscite en su aplicacion el Tratado de Paz con Bolivia de 20 de octubre de 1904, fué designado árbitro S. M. el Emperador de Alemania, el cual tuvo a bien declinar la designacion hecha en su persona.

Las partes contratantes, por la Convencion de 16 de abril de 1907, acordaron designar como árbitro a la Corte Permanente de La Haya. Esta idea es, en realidad, la única que contiene el proyecto de acuerdo en informe, i merece ampliamente la aceptacion de la Comision.

La constitucion de la Corte Permanente de La Haya es el primer ensayo que se hace de un Tribunal Internacional permanente llamado a dirimir, por la vía pacífica i en conformidad al derecho, los conflictos que se susciten entre los estados.

En el interes de países jóvenes i de instituciones políticas avanzadas como las repúblicas americanas está el concurrir con su adhesion al afianzamiento de un cuerpo que tanta influencia tendrá para ejercer en la conservacion de la paz i en el desarrollo de la civilizacion, i Chile, que tantas i tan calificadas pruebas ha dado de su tendencia a las soluciones arbitrales en los conflictos diplomáticos, hace buena obra recurriendo al Tribunal de La Haya en busca de fallos justiceros e ilustrados.

En consecuencia, la Comision tiene el honor de proponer la aprobacion del proyecto de acuerdo enviado por el Honorable Senado, sin modificacion.

Sala de Comisiones, 23 de noviembre de 1908.—Francisco de P. Platteado.—Jorje Huneeus.—Agustin Edwards.—Enrique Balmainceda“.

El señor BESA (Presidente accidental).—En discusion jeneral i particular a la vez el proyecto de acuerdo.

El señor IZQUIERDO (don Luis).—¿Quién era el árbitro anterior?

El señor SECRETARIO.—El Emperador de Alemania.

El señor HUNEEUS (don Antonio).—En el tratado de octubre de 1904 se designaba como árbitro al Emperador de Alemania; pero esta designacion no llegó a perfeccionarse, porque el Gobierno alemán, sondeado al efecto, hizo ciertas declaraciones que permitieron comprender a nuestro Gobierno que seria mas prudente que no se formalizara el ofrecimiento del cargo.

Por consiguiente, no puede decirse con propiedad que el Emperador de Alemania haya declinado el ofrecimiento que se le hizo, sino que la situacion se presentó en tal forma que el Gobierno creyó preferible no llevar adelante ese ofrecimiento.

Por esta razon se sustituyó la cláusula en que se hacia esa designacion por la que ahora propone a la Corte Permanente de Arbitraje de La Haya como árbitro que resolverá las desinteligencias a que diere lugar el Tratado de Paz de 20 de octubre de 1904.

El feliz acuerdo a que han arribado, sobre los diversos asuntos pendientes, los gobiernos de Chile i de Bolivia, es augurio de que no habrá ninguna dificultad que resolver. Pero es obra de prevision tener designado de antemano el árbitro que habrá de dirimir las en el caso improbable que se suscitaran, ya que se trata de un pacto internacional de grande importancia.

Me he atrevido a dar estas esplicaciones por haber tenido conocimiento de estos negocios, i por si tuviesen alguna utilidad para mis honorables colegas.

El señor BESA (Presidente accidental).—¿Algun señor Diputado desea usar de la palabra?

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si no se pide votacion, daré por aprobado el proyecto.

Aprobado.

El señor SECRETARIO.—El proyecto de acuerdo sobre la Convencion de Chile con Bolivia, relativa al pago de la garantía sobre ferrocarriles bolivianos, dice:

PROYECTO DE ACUERDO:

“Artículo único.—Apruébase la Convencion suscrita el día 26 de mayo último por el Ministro de Relaciones Exteriores de Chile i el Enviado Extraordinario i Ministro Plenipotenciario de Bolivia, con el objeto de establecer la forma de pago de la garantía sobre

ferrocarriles bolivianos a que se refiere el artículo 3.º del Tratado de 20 de octubre de 1904 i que modifica i reemplaza la de 20 de abril de 1907.“

El informe de la Comision de Relaciones Exteriores dice:

“Honorable Cámara:

La Comision de Relaciones Exteriores ha estudiado, con la cooperacion del señor Ministro del ramo, los antecedentes del proyecto remitido por el Honorable Senado, por el cual se aprueba la Convencion suscrita el 26 de mayo último entre el señor Ministro de Relaciones Exteriores, don Federico Puga Borne, i el representante diplomático de Bolivia en nuestro pais, sobre la forma en que se debe efectuar el pago de la garantía sobre ferrocarriles bolivianos a que se refiere el artículo 3.º del Tratado de 20 de octubre de 1904, modificando i reemplazando la Convencion celebrada con fecha 30 de abril de 1907 sobre la misma materia

En conformidad al Tratado de 1904, Chile está obligado a pagar hasta la cantidad de un millon setecientas mil libras esterlinas en razon de dicha garantía, no pudiendo exceder de cien mil libras esterlinas la cantidad correspondiente a cada año.

Era preciso que una Convencion posterior i especial determinara el momento en que se debía empezar a pagar esas cantidades, la suma que corresponderia a cada año, las fechas de los pagos, etc.

En abril del año pasado, encontrándose contratada con el Sindicato de Obras Públicas de Chile la construccion del ferrocarril de Arica a La Paz i determinado el valor de la seccion boliviana de ese ferrocarril, que era de siete millones quinientas diez mil libras esterlinas i que, segun el artículo 3.º del Tratado, se debe deducir de la cantidad de un millon setecientas mil libras esterlinas, cuyo pago afecta a Chile, se procedió a ajustar la Convencion sobre pago de la garantía de ferrocarriles, i descontando el valor de la seccion boliviana del ferrocarril nombrado, se dejó reducida la obligacion de Chile al pago de novecientas cuarenta i nueve mil libras.

Con posterioridad, i mientras se encontraba esa Convencion pendiente de la aprobacion del Honorable Senado, se rescindió el contrato de construccion del ferrocarril de Arica a la Paz celebrado con el Sindicato de Obras Públicas, i el Gobierno quedó en la situacion de tener que buscar nuevos constructores para esa obra.

El nuevo contrato de construccion no se ha hecho todavía, i no se sabe, por consiguiente, en este momento, cuánto va a costar toda la obra, ni cuánto va a ser dentro del costo total el valor de la seccion boliviana.

Ha desaparecido, pues, un dato que era conocido al celebrarse la convencion de abril de 1907, i que es indispensable para determinar el monto verdadero de una obligacion nacional bastante considerable. Entre tanto, era preciso llevar a término la convencion a fin de prevenir desde luego las dificultades que pudieran presentarse en el futuro.

La falta del dato relativo al valor de la seccion boliviana del ferrocarril de Arica a La Paz se ha subsanado espresando en la nueva convencion que se descontará de la suma de un millon setecientos mil el valor de dicha seccion, i se pagará el saldo, sin determinar numéricamente el monto de aquel valor ni del saldo, a fin de que se determinen despues una vez que esté contratada la construccion del ferrocarril con una nueva empresa, e que él haya sido construido totalmente por administracion, como resulte ser mas conveniente.

Se fijan, ademas, en la convencion que informamos, las circunstancias en que se deberá comenzar a pagar las anualidades destinadas a extinguir el saldo que resultare. Para este fin se adoptan como puntos de partida: la terminacion i entrega al tráfico público de la línea férrea de Oruro a Viacha, la entrega del tráfico público de doscientos cincuenta kilómetros mas de algunos de los ramales que deben conectarse con la línea de Oruro a La Paz, i la terminacion de la línea que debe conectar el ferrocarril de Oruro a Viacha con el de Arica a La Paz en las vecindades del rio Desaguadero. Como *máximum*, una vez terminadas esas líneas, el Gobierno chileno tendria que pagar cincuenta i cinco mil libras al año, cantidad mui inferior al *máximum* de cien mil, determinado en el tratado de paz.

El Gobierno boliviano, por su parte, ha deseado colocar las diversas salidas del tráfico ferroviario de su pais en condiciones de perfecta igualdad i libre competencia, a fin de que cada zona pueda buscar para su comercio la via natural que le corresponda en razon de sus distancias, deseo que nuestro Gobierno ha encontrado justificado i ha acogido en la convencion de 26 de mayo, aceptando que las tarifas de flete que el Gobierno de Bolivia autorice para los ferrocarriles a que se refiere el tratado de paz i el contrato celebrado por dicho Gobierno con el National City Bank i los

señores Speyeri Compañía, guardarán en cada uno de ellos la misma relación con el número de kilómetros recorridos i el costo permanente de explotación.

En nada se altera la condición de nación más favorecida, en lo que toca a fletes de ferrocarriles, otorgada en el tratado de paz a Chile, a favor de los productos fabricados en nuestro país, ya sea con materia prima chilena, ya sea con materia prima extranjera.

La Comisión no tiene objeción que formular respecto de esta convención, i tiene el honor de proponer a la Honorable Cámara la aprobación del proyecto de acuerdo que le ha remitido el Honorable Senado.

Sala de Comisión, 24 de julio de 1908 —  
*F. de P. Pleiteado.—Guillermo Pereira.—  
Jorje Huneeus.—Oscar Viel.—Guillermo Rivera*“.

El señor BESA (Presidente accidental).—  
En discusión.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si no se pide votación, lo daré por aprobado.

Aprobado.

Entrando a los incidentes, ofrezco la palabra.

Agradecería al señor Puga Borne tuviera a bien pasar a presidir la sesión.

*Pasa a presidir la sesión el honorable señor Puga Borne.*

### Partida de Beneficencia

El señor CONCHA (don Malaquías).—  
Desearía que quedara bien deslindada la situación de los ítem relativos a la partida de beneficencia del Ministerio del Interior.

Ayer se hizo, con motivo de la aprobación del acta, una aclaración respecto de la subvención a la Asociación de Señoras para combatir la tuberculosis; pero siempre quedan quince o más ítem cuya situación reglamentaria es necesario dejar bien definida para los efectos de la aprobación de la ley.

Recuerdo que cuando se llevó a la Comisión Mista esta partida, se trabó discusión acerca del monto de las subvenciones a los hospitales i de algunas partidas nuevas; pero nadie hizo observación sobre el resto de la partida tal como había sido enviada por el Ejecutivo; nadie hizo mención del asilo para ancianos, de la Asociación de Señoras para combatir la tuberculosis, de hospitales de caridad, etc. Estos ítem son cerca de treinta.

Como lo manifestó en la sesión de ayer el señor Secretario, la Comisión Mista, al enviar al Senado el resumen de la partida 11, olvidó reproducir la redacción de la partida en la forma presentada por el Ejecutivo, de modo que no ha quedado bien establecida la situación de esos ítem propuestos por el Ejecutivo i que nadie ha pensado en suprimir.

El Senado aprobó el presupuesto en la forma propuesta por el Ejecutivo i también en la forma en que se lo envió la Comisión Mista, i dijo, en el oficio con que lo remitió a esta Honorable Cámara, que el presupuesto, en la parte relativa al Ministerio del Interior, había sido aprobado por el Senado con las modificaciones introducidas por la Comisión Mista, de modo que el oficio del Senado se refiere al proyecto del Ejecutivo con las modificaciones que introdujo la Comisión Mista, modificaciones que constan del acta respectiva.

Sin embargo, se ha querido dar a esa aprobación ménos alcance que el que en realidad tiene, diciendo que han sido aprobadas las modificaciones hechas por la Comisión Mista, pero que no ha sido aprobado el proyecto del Ejecutivo.

Como se ve, es indispensable hacer una aclaración sobre este punto a fin de que se sepa qué es lo que la Cámara ha aprobado como presupuesto para 1909.

Sin esta declaración, quedarán treinta o más ítem en una situación mal definida, porque más tarde podría producirse alguna duda acerca de si los ítem de los rubros Asilo de Ancianos, Asociación de Señoras para combatir la tuberculosis i algunas subvenciones para hospitales de caridad, estaban o no aprobados por ambas Cámaras, siendo que el propósito de una i otra rama del Congreso ha sido el de aprobarlos.

De manera, señor Presidente, que formulo indicación a fin de que la Cámara acuerde la inteligencia que da a la aprobación de la partida de beneficencia del presupuesto del Ministerio del Interior, esto es, que dicha partida ha sido aprobada en la forma propuesta por el Ejecutivo, tal como consta en las páginas 143 i siguientes del cuaderno respectivo, con las modificaciones introducidas por el Senado i por la Comisión Mista.

### El empréstito de tres millones de libras

El señor DEVOTO (Ministro de Hacienda).—  
En una de las sesiones anteriores, señor Presidente, algunos de los señores Diputados hicieron observaciones referentes a la venta

de letras, como, asimismo, a la cuestion económica en jeneral.

El honorable Diputado por Lebu, señor Izquierdo, formuló algunas preguntas que desearia contestar.

Como las preguntas de los señores Izquierdo, Urzúa i Rivas, tratan mas o ménos de la misma cuestion, voi a contestarlas ahora en conjunto.

El mismo dia que el honorable Diputado por Lebu formuló sus preguntas, alcancé a contestar algunas de ellas, aunque someramente; pero como he visto que en la relacion de los diarios i en el *Boletín de Sesiones*, hai algunas equivocaciones, voi a permitirme ampliarlas a fin de dejar perfectamente establecidas las cifras que anuncié entónces.

Las preguntas a que se referia el honorable Diputado por Lebu fueron las siguientes:

“1.<sup>a</sup> Correspondencia cambiada acerca del empréstito con la Legacion de Chile en Lóndres.»

A este respecto, he entregado al honorable Diputado toda la correspondencia cambiada entre el Ministerio i la Legacion de Chile en Lóndres, de la cual Su Señoría se ha impuesto.

“2.<sup>a</sup> Jiros hechos hasta hoi. ¿Se han agotado ya las primeras seiscientas mil libras, o nó? ¿Queda algun saldo? ¿Cuándo i en qué parcialidades piensa jirar el Gobierno sobre ese saldo?”

3.<sup>a</sup> ¿En qué forma piensa jirar el Gobierno por las setecientas mil libras que despues de pagados los vales de Tesorería por un millon cien mil libras que vencen el 20 de marzo quedarán de las cuotas pagadas el 10 de febrero i el 12 de marzo i por las cuatrocientas noventa i cinco mil libras de la última cuota pagadera el 20 de abril? I finalmente,

4.<sup>a</sup> ¿Qué procedimiento adoptará el Gobierno para dar a conocer de antemano al público los remates de oro i la entrega de letras para la venta por conducto del Banco de Chile?”

Voi a contestar en conjunto las dos primeras preguntas.

El empréstito fué contratado pagadero en cuatro mensualidades, entre enero i abril del presente año; pero como los jiros se hacen hoi a noventa dias vista, i, ademas, tienen treinta dias mas para pagarse despues de su presentacion al jirado, resulta que los dividendos que los prestamistas deben entregar, vencen ántes del tiempo en que esas letras puedan llegar a exijirse.

De modo que con este procedimiento no hai por qué preocuparse de la fecha en que esas cantidades deben ser entregadas al Go-

bierno. De tal manera que el Gobierno puede jirar, por el momento, por todo el conjunto del empréstito.

Repito que no puede haber temor alguno de que el Gobierno haga gastos que no puedan ser satisfechos inmediatamente.

El producto total del empréstito asciende, deducido el pago de comisiones, descuento i otros, a la suma de dos millones setecientas ochenta i dos mil quinientas libras.

De esta cantidad hai que deducir las siguientes cifras: para cancelar la emision de los vales de Tesorería, cuyo importe se destinó a la reconstruccion de Valparaiso, un millon cien mil libras; se han entregado a los Ferrocarriles del Estado, para el pago de equipo, materiales, etc., trescientas cincuenta mil libras; al Banco de Chile, para ser vendidas en el mercado, quinientas mil libras, lo que hace un total de un millon novecientas cincuenta mil libras. Rebajada esta cantidad del producido del empréstito, queda un saldo disponible de ochocientas treinta i dos mil quinientas libras.

Este saldo debe destinarse, en conformidad a la lei de 27 de agosto de 1907, a la construccion de la doble vía de los Ferrocarriles del Estado, a la construccion de ramales hácia la costa i a la construccion de puertos.

Sin embargo, la inversion de este saldo será mas prudente dejarla pendiente hasta que el Gobierno, despues de detenido estudio, se encuentre en situacion de obrar de una manera prudente, señalando las obras que deben ejecutarse.

En todo caso, el Gobierno, para jirar sobre ese saldo, procederá con toda cautela i prudencia, a fin de no ocasionar perturbacion alguna en el mercado.

En cuanto a la enajenacion de letras provenientes del pago de los derechos de salitre, debo manifestar que estoi del todo conforme con la opinion de los honorables Diputados, i a ella me ajustaré en este asunto.

Considero que, por sistema, el Estado no debe ser vendedor ni comprador de letras, porque su intromision en esta clase de operaciones puede dar lugar a perturbaciones en el mercado i a oscilaciones en el cambio.

Con el propósito de regularizar este negocio dentro de las ideas a que me refiero, el Gobierno exijirá que el pago en letras por los derechos de esportacion de salitre, se haga en la cantidad proporcional o estrictamente necesaria para el servicio que el Gobierno debe hacer en el extranjero. Indudablemente, no será posible calcular de una manera matemá-

tica cuál será esa suma, pero con la medida indicada se tratará de evitar en lo posible el que haya acumulacion de letras; i en los casos en que haya letras sobrantes, serán ellas sacadas a venta inmediatamente.

Junto con este propósito de que las letras sean puestas a venta inmediatamente para evitar la pérdida de intereses de las letras secuestradas del mercado i para que no se produzcan perturbaciones, si se sacaran a venta muchas letras, en un día dado, el Ministerio se preocupa de estudiar la adopción de un temperamento para hacer conocer con oportunidad al público i al comercio interesado la cantidad de letras de que el Gobierno disponga en cada caso, a fin de evitar que unas pocas personas más interiorizadas en los detalles de estas operaciones puedan obtener ventajas injustas.

En todo caso, la cantidad de letras que se venda al público, será pequeña, de modo que por ningún motivo se podrá producir bruscas oscilaciones en el cambio.

Estoy penetrado de que con las medidas indicadas se evitarán las malas consecuencias anteriores.

Creo conveniente, por último, agregar que en el mes recién transcurrido i en los primeros días del mes en curso, el Gobierno ha sacado al mercado, por intermedio del Banco de Chile, un millon veinticinco mil libras en letras que provienen una parte de las sumas cobradas a la Casa Granja; otra, de los derechos por esportacion de salitre; i otra, de las quinientas mil libras de que he hecho referencia.

El señor IZQUIERDO (don Luis). —¿I cuántas libras quedan todavía en letras, señor Ministro?

El señor DEVOTO (Ministro de Hacienda). —Iba a dar ese dato, honorable Diputado. Quedan por venderse doscientas cincuenta mil libras, mas o ménos, de las últimas quinientas mil que se le entregaron al Banco de Chile.

Por lo demás, el Gobierno, según ya he manifestado, procurará que en adelante pueda imponerse todo el mundo de la cantidad de letras de que dispone el Estado.

Creo haber contestado las preguntas de los honorables Diputados.

Si no he satisfecho a Sus Señorías, o si he omitido algún punto, estoy pronto a dar mayores esplicaciones.

El señor CONCHA (don Malaquías). —¿Cuánto adeuda todavía la Casa Granja, señor Ministro?

El señor DEVOTO (Ministro de Hacienda). —Doscientas once mil libras, señor Diputado.

El señor IZQUIERDO (don Luis). —He

escuchado con atencion i agrado las palabras del honorable Ministro de Hacienda.

Me felicito, señor Presidente, de la declaracion que ha hecho Su Señoría, que concuerda con los propósitos que animaban a los Diputados que promovieron este incidente.

Hemos querido que la acción del Estado en la venta de letras fiscales, de las letras que proceden del último empréstito como de las que provengan de los derechos del salitre, se haga sentir en el menor grado posible, a fin de que no importe una perturbacion en el cambio internacional ni en las transacciones comerciales a que éste da lugar.

Las ideas que acaba de espresar el señor Ministro concurren al mismo fin, que nosotros perseguimos; i estoy cierto de que en la Cámara habrán de encenrar la mas favorable acogida

La forma, sin embargo, en que se han de vender las letras fiscales, pierde en realidad su importancia despues de las declaraciones de Su Señoría, acerca del empleo que se dará al saldo aun disponible del empréstito i acerca de la cuota de los derechos del salitre que hai el propósito de cobrar en letras: serán muy pocas, de muy escasa importancia, las letras lleguen al mercado.

En cambio, es útil detenerse en las palabras de Su Señoría, que se relacionan con los fondos sobrantes del empréstito.

Segun las esplicaciones del señor Ministro i segun la correspondencia de la Legacion de Chile en Inglaterra, que Su Señoría tuvo la bondad de poner a mi disposicion, el empréstito produjo liquidamente dos millones setecientas ochenta i dos mil quinientas libras esterlinas.

Con esta suma se ha hecho frente a los compromisos que detallaba el señor Ministro.

En la cancelacion de los vales de tesorería emitidos en setiembre de 1907, se ha invertido un millon cien mil libras esterlinas.

En el pago de cuentas de material rodante de los ferrocarriles del Estado, cincuenta mil libras esterlinas. i en seguida se han entregado quinientas mil libras al Banco de Chile para pagar, en parte, el saldo en descubierto de la cuenta corriente del Gobierno.

Queda así un saldo disponible de ochocientas treinta i dos mil quinientas libras.

Bien, señor Presidente, el honorable Ministro ha declarado que, mientras el Gobierno no se forme un programa para la realizacion de las obras públicas a que se refirió la lei de agosto de 1907, este saldo quedará en poder de la Tesorería de Chile en Lóndres, o

en poder de nuestros banqueros, sin que el Gobierno jire sobre él.

Tomo nota con placer de la declaracion de Su Señoría.

La historia de la lei económica de agosto de 1907; su propósito visible; la vaguedad misma de sus términos, que hablan de obras de puertos sin determinar cuáles, sin determinar siquiera en qué puertos deben emprenderse; i de ferrocarriles transversales, sin decir de qué ferrocarriles se trata; todo, señor, está indicando que el fin verdadero de la lei fué el que señalé en dias pasados, esto es, un fin de oportunidad, el de armar al Gobierno con una autorizacion que le hubiera permitido jirar letras para contrarrestar el descenso del cambio, que tendria que venir como consecuencia inevitable de la nueva emision de papel-moneda que autorizaba aquella lei.

El Gobierno no pudo emplear el arma que se le entregaba, en la época en que pudo ser eficaz. En aquel tiempo el descenso del cambio i la crisis bursátil que nos aquejaban, habrian hecho punto ménos que quimérica cualquiera operacion financiera que el país hubiera intentado en los mercados europeos.

Habria sido inútil golpear a las puertas de los capitalistas, i apénas si pudo el Gobierno, con grande esfuerzo, obtener, a breve plazo i en forma de obligacion del tesoro, el millon cien mil libras que se necesitaba para la reconstruccion de Valparaiso.

Ahora, cuando abundaba el dinero en los mercados europeos i la reaccion económica nos abria de nuevo las puertas del crédito, nos fué fácil encontrar la suma que necesitábamos para pagar los vales de Tesorería, i todavía el millon novecientas mil libras mas que autorizaba la lei de agosto de 1907.

De este millon novecientas mil libras, el Gobierno ha invertido ya mas de un millon en comisiones bancarias, en material rodante para los ferrocarriles i en pagar siquiera en parte el saldo en descubierto de su cuenta corriente en el Banco de Chile.

Hai un saldo de ochocientas treinta i dos mil quinientas libras esterlinas, i si no he interpretado mal las palabras del honorable Ministro, Su Señoría ha manifestado el propósito de dejar esa suma como una reserva para el futuro.

Creo, señor Presidente, que la declaracion del honorable Ministro merecerá los aplausos de la Cámara.

Si para cualquiera persona discreta i prudente es un deber separar una parte del fruto de sus esfuerzos i de su labor, para los malos tiempos, para las horas difíciles, este deber

pesa tambien imperiosamente sobre la Nacion, que no es sino un conjunto, una asociacion de individuos.

Pero hai, sin embargo, en nuestra situacion fiscal un punto sobre el cual deseo llamar la atencion del señor Ministro de Hacienda, porque temo que él pueda desviar a Su Señoría de los propósitos que se ha formado.

Para construir el ferrocarril de Arica a La Paz, en cumplimiento de una obligacion internacional i solemne, del Tratado de Paz que celebramos con Bolivia, el Gobierno fué autorizado hace años para contratar un empréstito de dos millones doscientas mil libras.

Sea que los fondos de ese empréstito se emplearon en objetos diversos del que contemplaba la lei, sea que al iniciarse las obras se viera que los presupuestos eran deficientes, el hecho es que el año pasado el Gobierno pidió de nuevo autorizacion para contratar otro empréstito de tres millones de libras destinado al mismo ferrocarril de Arica a La Paz.

La autorizacion fué concedida i consta en la lei de 10 de febrero de 1908 que tiene tres años de plazo i está vijente.

Ahora bien, yo deseaba llamar la atencion del señor Ministro, cuyo buen espíritu i versacion en el manejo de la Hacienda pública me adelanto a reconocer, sobre este punto:

¿Conviene contratar este nuevo empréstito de tres millones de libras?

¿Piensa el Gobierno hacer uso de la autorizacion que con tal objeto le dió el Congreso?

¿Piensa, por el contrario, que seria mas cuerdo, mas prudente, mas en armonía con los deberes que nos impone la situacion fiscal, dejar sin efecto la autorizacion i concluir el ferrocarril de Arica a La Paz con los recursos ordinarios del Estado i con las ochocientas treinta i dos mil quinientas libras esterlinas que quedan sin aplicacion del último empréstito?

Entrego estas preguntas a la patriótica reflexion del honorable Ministro, i espero que Su Señoría—no ahora, sino mas tarde, cuando haya consultado la opinion de S. E. el Presidente de la República i de sus colegas de Gabinete—me conteste cuál es la idea que prevalece en el Gobierno.

Al terminar la administracion Balmaceda, nuestra deuda esterna no alcanzaba a diez millones de libras esterlinas. Durante la administracion del Almirante Montt, como consecuencia de los esfuerzos que hizo el país para volver a la circulacion metálica, nuestra deuda

esterna fué, puede decirse, duplicada. Mas tarde, el peligro de una guerra con la República Argentina nos cerró las puertas del crédito, i por esto la administracion Errázuriz no aumentó, ni pudo aumentar la cifra a que esa deuda alcanzaba.

Pero cuando los pactos de mayo trajeron la paz a dos países que eran hermanos, los mercados europeos nos volvieron a sonreir i comenzamos a contratar empréstitos por cantidades considerables.

Pedimos tres millones setecientas mil libras esterlinas para el ferrocarril de Arica a La Paz i para obras de agua potable i saneamiento; un millon trescientas cincuenta mil libras esterlinas para las obras del alcantarillado de Santiago, i ademas, pusimos la firma del país sobre los bonos del Ferrocarril Transandino por Uspallata, lo que constituia en el hecho un nuevo empréstito que pesa sobre nuestra deuda esterna.

En los comienzos de la actual administracion, autorizamos al Presidente de la República para contratar el empréstito de tres millones de libras que se acaba de realizar i por la misma lei económica de agosto de 1907 le autorizamos para emitir el empréstito de cuatro millones i medio de libras esterlinas, destinado al rescate del papel-moneda.

I en esta enumeracion, señor Presidente, no se comprenden otras autorizaciones que están pendientes i que podrian hacerse efectivas mañana.

Hai una lei que permite al Gobierno invertir hasta siete millones i medio de libras esterlinas en el ferrocarril longitudinal, i quedan aun por despacharse las obras del puerto de Valparaiso, justificadas por necesidades públicas i que el país reclama con razon i con urgencia. Significarán un desembolso de cuatro millones de libras esterlinas o mas.

Si se suman, señor, todas estas cantidades, se verá que vamos lijero por un camino en que es conveniente detenerse.

Decia el otro dia, señor Presidente, i habré de repetirlo ahora, que no hai, a mi juicio, razon alguna capaz de justificar que, cuando tenemos presupuestos de entradas que exceden de doscientos millones de pesos, i cuando la mitad de estas entradas, que provienen del salitre, no pesan siquiera sobre el contribuyente chileno, acudamos con tanta frecuencia al crédito exterior de la República.

Dentro de nosotros, en los cálculos de nuestros gastos i en la aprobacion de nuestros presupuestos, hemos perdido hace tiempo el respeto a los millones.

Respecto al crédito extranjero, el caso es

mas grave, merece detener nuestra atencion; vamos tambien perdiendo el respeto a los millones de libras esterlinas, olvidándonos que, cuando debamos devolverlas, cuando debamos pagarlas con nuestra moneda, habremos de tener que multiplicar por un factor desconocido. Hoi es veinte veces tanto, ayer era treinta veces tanto.

En cinco años, desde 1904 a la fecha, gracias a las emisiones de papel-moneda que se han destinado a saldar el déficit de nuestros presupuestos anuales, la deuda interna se ha quintuplicado—no sé si la Cámara ha prestado atencion a lo que digo—se ha quintuplicado.

Pero esto no importa tanto: la deuda interna nos concierne, pesa sobre nosotros, i nosotros podemos conformarnos con que no se nos pague.

El señor CONCHA (don Malaquías).—¿Podria darnos un detalle Su Señoría?

El señor IZQUIERDO (don Luis).—Es muy sencillo: tome Su Señoría las cifras de la deuda interna en 1904 i en 1909, i compárelas.

El señor CONCHA (don Malaquías).—Si me diera las cifras podria hacerlo.

El señor IZQUIERDO (don Luis).—Mientras tanto, la deuda esterna tiene interes i tiene amortizacion, que gravan anualmente i desequilibran nuestro presupuesto en oro, i no podriamos dejar de pagarla.

Señor, cada vez que se acude al crédito extranjero reducimos nuestro campo de accion, disminuimos lo que llaman los ingleses *las posibilidades* del país, estrechamos nuestros horizontes.

Respecto del presente, podemos estar seguros. No es imposible, es, al contrario, cuestion fácil, cuestion de buena voluntad i de alguna enerjia; nivelar el presupuesto, hacer que nuestros gastos no excedan de nuestras entradas.

Para conseguirlo, bastaria, señor, con que los honorables Ministros fuesen Ministros, i manifestaran opinion i acudieran a la influencia que tienen en la mayoría de la Cámara para impedir que se aprueben indicaciones de nuevos gastos, indicaciones que contribuyen a agravar el déficit i que contrarian de frente, abiertamente, uno de los principales propósitos enunciados en el programa ministerial.

Los honorables Ministros debian proceder como queria el Diputado de Llanquihue, señor Huneeus, cuando se sentaba en los bancos radicales, que procediesen siempre los Ministros de Estado. Debian abandonar la estroña actitud de indiferencia o de impotencia en que los hemos visto estos dias; debian ha-

cer cuestion de sus puestos para cerrar el paso a indicaciones que nos conducen al desastre de nuestra Hacienda pública.

Del presente, repito, podemos estar seguros. No hai pais que pueda estar igualmente seguro del porvenir.

### La conversion metálica

El señor RUIZ VALLEDOR.—Deseo hacer una pregunta al señor Ministro de Hacienda, i espero que Su Señoría me dé una contestacion sincera i categórica.

Cuando el Ministerio se presentó en esta Cámara, i nos leyó su programa de trabajo, nos dijo testualmente lo siguiente:

“Respecto de la cuestion económica, que tanto preocupa al pais entero, el Gabinete tiene el propósito de buscar una moderada i pronta solucion de armonía entre las diversas tendencias que se disputan el campo de la opinion; i confia en que esta solucion llevará la tranquilidad i confianza a todos los negocios, tan pronto como los poderes públicos se pronuncien sobre ella”.

Hasta ahora, señor Presidente, no conocemos, no sabemos qué haya hecho este Gabinete con relacion a esta cuestion de que se preocupa el pais entero, segun la declaracion ministerial.

Por el contrario, se han hecho indicaciones para matar la discusion del proyecto económico.

Ayer no mas propuse yo que un proyecto sencillísimo, el que posterga la fecha de la conversion, segun los deseos del Gobierno, se tratara inmediatamente, i hubo oposicion en los bancos del frente, en los bancos que apoyan decididamente al Gabinete.

Por eso deseo saber cuál es la idea del Gobierno sobre el particular, qué propósitos tiene al respecto i cuándo se piensa darle un lugar en nuestras discusiones al proyecto económico.

El señor DEVOTO (Ministro de Hacienda).—El Gobierno, señor, como no debe ignorarlo el honorarlo Diputado, ha estado tratando de este proyecto con los comités de los partidos, deseoso de llegar, una vez por todas, a armonizar las diversas opiniones de la Cámara, con el fin de llegar a una solucion práctica en esta importantísima cuestion que, como ha dicho Su Señoría, interesa a todo el pais. Pero, desgraciadamente, hasta hoi no se han podido poner de acuerdo los diferentes círculos de la misma Cámara.

El Gobierno está dispuesto a entrar, en el momento que la Cámara lo crea oportuno, a tratar de este negocio i espera, repito, que se pueda llegar a una solucion moderada que armonice las diferentes opiniones de la Cámara. Esto es lo que hai sobre el particular.

El señor RUIZ VALLEDOR.—No me satisface la contestacion que ha tenido la bondad de darme el señor Ministro, porque la considero anodina.

Como decia el señor Izquierdo, el Gabinete debe provocar las situaciones, debe pedir a la Cámara lo que crea necesario i hacer cuestion de Gabinete, si es necesario, cuando se trata de negocios que interesan al pais.

En esa actitud querría ver al señor Ministro de Hacienda, tratándose de una cuestion que nos interesa a todos, como es la cuestion económica. Por consiguiente, Su Señoría debería tratar de encaminarla en la tabla i conseguir su solucion.

Desgraciadamente, hasta ahora no hemos visto ningun acto del Ministro que refleje ese propósito. Muchos de nosotros hemos manifestado que esta conversion artificial es ruinosa para el pais, que estas conversiones que se hacen por medio de empréstitos, tienen necesariamente que fracasar.

Los que estamos léjos del Gobierno no cederemos, en ninguno de estos puntos, que consideramos de alto interes para el pais.

### Provision de juzgados

El señor URZUA—Hace unas cinco sesiones manifesté al señor Ministro del Interior, que se encontraba presente en la Sala i cuya ausencia deploro en este momento, que existian en la República quince juzgados acéfalos, los cuales estaban servidos en su totalidad, o casi en su totalidad, por abogados de los lugares en que tienen asiento esos juzgados.

Yo representé al señor Ministro i a la Honorable Cámara los inconvenientes graves de esta situacion, sobre todo en visperas de elecciones.

El señor Ministro tuvo la bondad de dar acogida a mis observaciones i prometió al Diputado que habla que convocaria al Consejo de Estado con el objeto de llegar cuanto antes a la provision de esas puestos acéfalos.

He estado esperando dia a dia la convocatoria del Consejo de Estado prometida, i nada he visto que manifieste el propósito del

Gobierno en órden a dar cumplimiento a su promesa.

Entretanto, en *El Mercurio* de hoy he leído, en su sección política lo siguiente:

“*El Consejo de Estado no se reunirá hasta que se aprueben los presupuestos.*”

Ha circulado con insistencia el rumor de que el lunes próximo celebrará sesión el Consejo de Estado.

Este rumor carece de fundamento, según se nos ha manifestado en fuente autorizada.

El Consejo no se reunirá sino después que hayan sido despachados por el Congreso los presupuestos para el presente año.

Esta determinación se habría tomado en vista de encontrarse lejos de Santiago la casi totalidad de los Consejeros de Estado.

Yo he creído en la sinceridad de la promesa del honorable señor Ministro i no he tenido, por eso, el menor motivo para dudar de que ella no hubiera sido seria i formal.

Pero, la demora para convocar al Consejo de Estado i luego esta noticia que la Honorable Cámara acaba de conocer, me hicieron pensar en que era infundada la confianza que yo tenía en que el Consejo pronto se reuniría i procedería a ocuparse en la provisión de los puestos judiciales que se encuentran vacantes en la actualidad.

Por esta razón desearía—ya que están ausentes de la Sala en este instante los honorables Ministros del Interior i de Justicia—que algunos de sus colegas que se hallan presentes, el honorable señor Ministro de Hacienda o el de Industria, se sirviera manifestarme si es o no efectivo lo que se dice en el párrafo de *El Mercurio* a que acabo de dar lectura.

El señor DEVOTO (Ministro de Hacienda).—Sería muy difícil, honorable Diputado, poder reunir al Consejo de Estado, porque la mayoría de sus miembros está ausente.

El señor URZUA.—A mí me consta, señor Ministro, que hai buen número de Consejeros que están dispuestos a concurrir al Consejo en el momento en que sean citados a sesión.

El señor DEVOTO (Ministro de Hacienda).—Comunicaré al honorable señor Ministro de Justicia lo que acaba de esponer Su Señoría a fin de que él pueda dar la respuesta que Su Señoría desea conocer. Yo no estoy informado a este respecto.

El señor URZUA.—Agradeceré al señor Ministro diga a sus honorables colegas del Interior o de Justicia que es mi deseo obtener sobre este particular una respuesta categórica en la próxima sesión.

El señor ROCUANT.—Mientras tanto no se les pueda suponer a los señores miembros

del Consejo de Estado tanta falta de patriotismo.

No es posible creer que no deseen concurrir a las sesiones.

El señor BARROS ERRAZURIZ.—Si son ellos mismos los que quieren que haya sesión.

El señor URZUA.—Parece, señor Presidente, que no hai número en la Sala.

El señor PUGA BORNE (Presidente accidental).—Tiene razón Su Señoría.

Se va a llamar a los señores Diputados.

*Después de un momento:*

El señor PUGA BORNE (Presidente accidental).—Puede continuar Su Señoría.

El señor URZUA.—El honorable Ministro de Justicia se encuentra presente en este momento. Supongo que sus honorables colegas lo habrán impuesto ya de las observaciones que acabo de hacer.

Preguntaba, señor Ministro, si es efectiva o no la noticia publicada en *El Mercurio* de hoy, según la cual el Consejo de Estado no será citado sino después de clausurada la votación de los presupuestos, o lo que es lo mismo que no será citado sino hasta después que esté clausurado el Congreso. Agregaba que el honorable señor Ministro del Interior le había prometido al Diputado que habla hacer esa citación en un plazo muy breve, i que había yo creído en la sinceridad i formalidad de su promesa, razón por la cual dudaba de que fuera exacta la noticia a que me acabo de referir. Yo deseo, en vista de estas observaciones, conocer la opinión del Gobierno sobre la materia.

### Intervención electoral en O'Higgins

El señor URZUA.—I si el señor Presidente me permite todavía, voy a hacer al honorable señor Ministro de Justicia una pregunta mas, a propósito de otro negocio relacionado con la cartera a cargo de Su Señoría.

En otro de los diarios de hoy he leído lo siguiente:

*Intervención en O'Higgins.*—De persona que nos merece fe, hemos recibido la siguiente carta:

“Rancagua, 3 de febrero de 1909.—Señor director de *La Unión*:

Desde hace días, los candidatos aliancistas señores Valdes, Villalobos i Urzúa se encuentran aquí organizando trabajos electorales.

El domingo próximo pasado fueron en jira política a Machali el señor Villalobos, el doc-

tor Degeyter, Alfredo Moreno, famoso ex-alcalde de esta Municipalidad; el actual secretario municipal i el juez don Francisco Santapau, que está interviniendo en política de una manera descarada i odiosa.

Este juez, abusando del cargo que desempeña, promete benevolencia a los electores que tienen asuntos pendientes en el Juzgado, siempre que le den palabra de acompañamiento en política; a otros amenaza porque han tenido la entereza de manifestarle que no piensan como él.

Con este juez radical no tenemos garantía alguna.

Ojalá que alguno de nuestros representantes en el Congreso denunciara al Gobierno los actos de intervencion electoral del señor Santapau, que ha transformado el Juzgado en un verdadero "choclon político".

Cumpro, pues, señor Presidente, con el deber de poner en conocimiento del honorable Ministro de Justicia esta carta por si no la hubiese leído Su Señoría o no le hubiese llegado ninguna noticia a este respecto.

Al mismo tiempo, ruego al honorable Ministro que haga las investigaciones necesarias para comprobar la efectividad de este denuncia, dando de ello cuenta a la Cámara en alguna sesion próxima.

El señor HUNEEUS (Ministro de Justicia).—Agradeceré al honorable Diputado que se sirva remitirme el texto de la publicacion que ha leído porque no he alcanzado a oír la firma que trae, a fin de hacer la investigacion que Su Señoría desea, con la urgencia que el caso requiere.

Ignoro el grado de veracidad que tenga esa informacion; por lo cual seria de desear que, cuando se hacen inculpaciones de esta naturaleza, vinieran acompañadas de hechos concretos, porque a veces es difícil el comprobar acusaciones vagas, que no se refieren a casos determinados.

Seria, pues, conveniente que Su Señoría precisara algun cargo contra el juez de Rancagua para facilitar la investigacion. De todos modos prometo a Su Señoría que la haré.

El señor URZUA.—Por el momento me seria difícil precisar esos cargos; pero un diario serio como *La Union* responde de sus informaciones.

El señor HUNEEUS (Ministro de Justicia).—Sin embargo, Su Señoría sabe que los diarios políticos, que son órgano de un partido, en épocas electorales reciben con poco inventario las quejas de los amigos. Es natural que les den acogida fácil.

Por esto, ruego a Su Señoría que me con-

crete algun cargo, citando un caso en que el juez de Rancagua haya ejercido presion contra algun ciudadano.

Este seria un cargo grave; pero, hecho el cargo en términos jenerales, es como no hacer ninguno. Un hecho concreto es fácil de establecer i se puede aplicarle el correspondiente castigo.

Repito, con todo, que haré la investigacion que se me pide, aunque, para que fuera fructifera, seria menester precisar los cargos un poco mas.

El señor URZUA.—Puede estar seguro Su Señoría de que encontrará la cooperacion que desea para hacer una severa investigacion.

### Provision de Juzgados

El señor HUNEEUS (Ministro de Justicia).—En cuanto a la peticion de Su Señoría para que se cite a sesion al Consejo de Estado, debo decir que no me encontraba en la Sala cuando en una de las sesiones pasadas Su Señoría formuló esta peticion, a fin de que se formen ternas para proveer los puestos judiciales vacantes; pero me impuso de ella el honorable Ministro del Interior.

A fin de satisfacer estos deseos de Su Señoría, he procedido a inquirir la posibilidad de que, citados los señores consejeros, haya número. Desgraciadamente, como lo sabe Su Señoría, la mayor parte de los consejeros, por no decir la totalidad, están ausentes; de modo que una citacion premiosa, como la que pide Su Señoría, no daria resultados.

El señor URZUA.—Garantizo al señor Ministro que, si lo desea el Gobierno, tendrá número inmediatamente para que se reúna el Consejo de Estado.

El señor BARROS ERRAZURIZ.—I el Gobierno cumple con su deber citando a sesion al Consejo de Estado: si los consejeros no asisten, ellos serán los responsables; pero que el Gobierno pretenda sacar el cuerpo, escusándose con los consejeros, no me parece correcto.

El señor Ministro estará en la obligacion de citar a sesion, para no dejar sin proveer esos puestos judiciales.

El señor HUNEEUS (Ministro de Justicia).—El Gobierno sabrá cumplir con su deber; pero no está obligado a hacer la citacion para un dia preciso, porque no hai ninguna lei que obligue a sesionar al Consejo de Estado en tal o cual dia.

Pero el deseo del Gobierno no puede ser otro que el manifestado por Sus Señorías, es decir, llenar las vacantes de que se trata.

Sin embargo, hai tambien un deber de cortesía para con estos altos funcionarios, deber que se guardar siempre entre sí todos los poderes públicos, i por eso, en casos como el actual, es de cortesía inquirir primero si es oportuna una citacion, ya que no se podría obligar a los consejeros de Estado a asistir inmediatamente cualquier dia.

Puedo asegurar a los señores Diputados que tengo interes en que celebre pronto sesion el Consejo de Estado, i que trataré de proveer a esta necesidad a la mayor brevedad posible.

Me parece posible i seguro conseguir la asistencia de los consejeros de Estado para el despacho de la lei de presupuestos, porque este asunto es de tal gravedad, que es casi imposible creer que pueda excusarse algun consejero.

En todo caso, habrá, pues, oportunidad para proveer esas vacantes, cuando se reuna el Consejo de Estado para el despacho de los presupuestos; i si éstos hubieran de retardarse por algunos dias aun, tendré el mayor agrado en citar con la mayor urjencia posible al Consejo de Estado; i para el efecto he dado ya algunos pasos a fin de saber cuándo podrían los consejeros concurrir.

El señor BARROS ERRAZURIZ.—He oido a un Consejero de Estado que habrá rúmero para celebrar sesion en cuanto el Gobierno cite; pero que es el Ejecutivo el que está empeñado en que no se reuna esa Corporacion para no llenar los puestos vacantes en la Magistratura.

El señor HUNEEUS (Ministro de Justicia).—Esa será lá disposicion de ánimo de un señor Consejero; pero con uno solo no hai número.

El señor BARROS ERRAZURIZ.—Si habrá número, señor Ministro, i entretanto, el deber del Gobierno es citar a sesion, que si los consejeros no asisten, ya cesa la responsabilidad de Su Señoría.

El señor HUNEEUS (Ministro de Justicia).—El deber del Gobierno es citar, pero no el dia que designe Su Señoría, sino cuando el Ministro lo crea conveniente para el buen servicio.

El señor BARROS ERRAZURIZ.—Muy bien; no digo yo lo contrario.

El señor HUNEEUS (Ministro de Justicia).—Entónces estamos de acuerdo.

El señor BARROS ERRAZURIZ.—Pero no debemos hacer... chacota iba a decir.

El señor URZUA.—Yo he encontrado solo una evasiva en la respuesta del señor Ministro; esperaba que fuese otra la contestacion

de Su Señoría; yo esperaba una contestacion categórica.

Por esto, me voi a ver obligado a avanzar un poco mas en este asunto.

El señor HUNEEUS (Ministro de Justicia).—Si me permite el señor Diputado, para que no discurra equivocadamente, voi a repetir lo que he declarado:

He dicho que, si los presupuestos se promulgan en pocos dias mas, como hai derecho a esperarlo, dado lo avanzado de la época, no habrá necesidad de citar especialmente al Consejo de Estado para la provision de juzgados vacantes i se puede ahorrar esa molestia a los señores consejeros.

Pero, si se retarda algunos dias el despacho de los presupuestos, se procederá a la citacion.

El señor URZUA.—De modo que el señor Ministro hace una promesa condicional.

I como ella no puede ser bastante, creo que el señor Ministro no tendrá a mal que yo presente el siguiente proyecto de acuerdo:

“La Cámara veria con agrado que el Gobierno citara al Consejo de Estado a sesion dentro de la semana entrante”.

El señor IRARRAZAVAL ZANARTU.—Como el señor Ministro ha manifestado ya cuál es su propósito i todos los Diputados están de acuerdo, bastaria con que el honorable Ministro declarara que no tiene inconveniente para proceder de ese modo, es decir, para citar en la semana próxima, i le evitaríamos una situacion molesta.

El señor RODRIGUEZ (don Aníbal).—No es el Ministerio de Justicia el que cita a sesiones al Consejo de Estado, ni éste puede reunirse a virtud de acuerdos tomados por la Cámara. Esta Corporacion se reune cuando ella misma lo acuerda, o cuando las necesidades de su funcionamiento se lo exigen; talvez no sea correcto ni respetuoso tomar el camino indicado por el honorable señor Urzúa.

¿Cómo puede la Cámara pedir que se haga esta citacion sin tener proyectos aprobados sobre los cuales deba pronunciarse el Consejo?

El señor URZUA.—¿Cree el honorable Diputado que el Presidente de la República cometeria una inconstitucionalidad citando al Consejo de Estado?

El señor RODRIGUEZ (don Aníbal).—El Consejo no tendria de qué ocuparse

El señor BARROS ERRAZURIZ.—Hai quince juzgados vacantes.

El señor RODRIGUEZ (don Aníbal).—¿I se han formado las listas?

El señor BARROS ERRAZURIZ.—Está todo listo, señor Diputado.

El señor RODRIGUEZ (don Aníbal).—Difícil parece que, estando en receso las Cortes, hayan formado esas listas.

El señor URZUA.—Se trata de meras suplencias.

El señor RODRIGUEZ (don Aníbal).—En todo caso, el proyecto de acuerdo es, a mi juicio, irrespetuoso, i pido segunda discusion para él.

### La conversion metálica

El señor HUNEEUS (don Antonio).—Voi a permitirme formular algunas observaciones respecto de la situacion en que ha quedado la cuestion económica, observaciones que hago solamente en mi nombre.

Se ha manifestado cierta corriente de opinion en la Cámara, en el sentido de que el aplazamiento de la conversion está ya acordado, de modo que no se necesita dictar una lei que dé forma i efecto a dicho aplazamiento.

Se ha llegado a decir que este aplazamiento tácito se deriva de un acuerdo de los comités de los partidos.

Yo, que tengo el honor de formar parte del comité de mi partido, declaro que no he concurrido ni concurriré a un acuerdo semejante.

La razon que me asiste para proceder de ese modo es que, a mi juicio, el aplazamiento de la conversion no es materia de un mero acuerdo de la Cámara, sino que reclama un pronunciamiento de los poderes colejisladores en la forma establecida en nuestra Constitucion.

No quiero ocuparme del fondo de la cuestion económica; pero, para mayor claridad, repetiré lo que he dicho en todo momento: que la conversion es el mas sagrado de los compromisos que ligan la fe pública; que la circulacion fiduciaria es un mal, i que, por consiguiente, el aplazamiento de la conversion es tambien un mal.

Desgraciadamente, este aplazamiento es, a mi modo de ver, un mal necesario.

Creo que debemos aplazar la conversion; pero habria que aplazarla por el minimum del tiempo posible, por el que sea indispensable para su eficaz realizacion.

Voi a complementar estas declaraciones, a riesgo de ser cansado, formuland algunas observaciones que considero mas propias de derecho público, que es el único que me interesa en este momento.

Deseo hacer, como digo, una declaracion, que, lo repito, es una declaracion meramente personal.

Aun cuando la lei de conversion metálica tiene disposiciones espresas, en el sentido de que el Gobierno traiga dentro del primer semestre del año en curso los fondos afectos a la conversion; aun cuando esta lei dispone que el Gobierno debe proceder a la acuñacion de estos fondos; aun cuando estas obligaciones que impone la lei son de carácter imperativo, se ha sostenido aquí que no se ha menester de otra lei para que el Gobierno pueda considerarse exonerado de su estricto cumplimiento.

Por mi parte, señor Presidente, yo no puedo aceptar estos medios para llegar al fin que se desea.

Es claro que no necesito decir que acepto con el mayor respeto i con todas las consideraciones debidas, todas las declaraciones que vengan de parte de cualquiera de los miembros del Gobierno.

No deseo, señor Presidente, que sea, esto que digo, censura para los compromisos que puedan contraer los señores Ministros de Estado.

Pero yo no deseo ver a Sus Señorías bajo el peso de una responsabilidad tan grande como seria la de dejar sin cumplimiento una lei de carácter imperativo.

El señor Ministro del Interior ha declarado aquí, con mucha franqueza i cordura, que, a su entender, esta declaracion u otra análoga que se haya hecho en el sentido de que el Gobierno no innovará en lo relativo a la conversion ántes de la clausura del actual Congreso (me parece que éstas han sido las palabras del señor Ministro), no importa violacion alguna de la lei.

A pesar, repito, de que el señor Ministro del Interior ha declarado que está dispuesto a hacer cumplido honor a su deber de cumplir las leyes, yo tendria una aclaracion que hacer a este respecto.

El resultado práctico de las declaraciones del señor Ministro seria, me parece, incuestionablemente, que el 1.º de junio del año venidero, al iniciarse las sesiones del nuevo Congreso, nada se habia hecho en materia de conversion, es decir, no se habria dado cumplimiento a ninguna de las disposiciones de esta lei.

¿qué sucederia entónces?

Una de estas dos cosas: o que se violaba la lei que establece que, dentro del primer semestre, es decir, ántes del 1.º de julio se deben traer los fondos de la conversion i acu-

ñarlos, o se procuraba darle cumplimiento para realizar la conversion el 1.º de enero de 1910, para lo cual seria preciso que el Gobierno diera cumplimiento a la lei procediendo a traer los fondos i a acuñarlos en el espacio de un mes.

Ni uno ni otro de los términos enunciados es posible, porque es difícil que en el tiempo que va a trascurrir desde el 1.º hasta el 30 de junio venidero, pueda el Congreso pronunciarse sobre estos puntos.

El Congreso venidero tendrá suma dificultad para atender debidamente este negocio; tendrá que ocuparse uno o dos meses en constituirse i es seguro que no podrá estar constituido definitivamente i en aptitud de resolver esta enorme cuestion, en el término de treinta dias.

Cuando esta cuestion no ha sido resuelta por el actual Congreso en dos períodos consecutivos de funcionamiento, uno ordinario i otro extraordinario, ménos puede esperarse que lo haga el Congreso venidero en el espacio de pocos dias.

Nosotros estamos ahora en una situacion mucho mas ventajosa para llegar a una calmada i acertada solucion de este negocio.

Se han emitido opiniones concordantes, en un sentido dado, con los propios honorables Ministros; se ha hablado hasta de acuerdos; i es natural suponer que seria mucho mas propicio i viable resolver la cuestion ahora, que el diferir una resolucion al Congreso venidero, que se encontrará lógicamente en una situacion de ánimo ménos adecuada, pues dominarán en él la preocupacion i las inquietudes inherentes a su constitucion.

Primará, por lo tanto, una imposibilidad material i moral para que el Congreso venidero adopte una resolucion en el plazo de apremio de que dispondria.

Hai, pues, en la declaracion a que he hecho referencia un vicio de derecho público, que no creo deba pasar, a lo ménos, sin la protesta unipersonal del Diputado que habla.

Las leyes no invisten el carácter de leyes sino cuando se han llenado todos los requisitos i trámites de su sustanciacion.

Puede existir acuerdo con respecto a un punto entre los señores Senadores i todos los señores Diputados, entre S. E. el Presidente de la República, los señores Ministros i todos los miembros del Consejo de Estado; pero, mientras ese acuerdo no se esteriorice en la forma de una lei, no tiene fuerza legal ese acuerdo, porque no se pueden alterar los requisitos de trámite i sustanciacion de las leyes, i sobre éstas no pueden prevalecer

acuerdos de ninguna especie que no se hallen revestidos de carácter i fuerza legal.

¿A dónde iríamos a parar si el cumplimiento de las leyes estuviese subordinado a los simples acuerdos de una rama del Congreso?

Si hai una lei, debe cumplirse, i para diferir su cumplimiento no bastará un acuerdo tal o cual de los comités de los partidos de una Cámara de una de las ramas del Poder Lejislativo.

Sé bien que el honorable Ministro del Interior no ha tenido el ánimo de contrariar las leyes, pues Su Señoría defiere la consideracion del negocio al Congreso venidero, en la confianza de que éste pudiera alcanzar a resolver sobre el cumplimiento o el aplazamiento de la conversion en el mes de junio próximo. Pero yo disiento del alcance de la confianza del señor Ministro, pues, pienso que no es hacedero i practicable el que eso suceda, el que el Congreso venidero pueda pronunciarse en tiempo sobre la lei de conversion.

De este antecedente de la deficiencia de tiempo i de circunstancias para que el Congreso venidero se pronuncie en junio sobre la cuestion económica, arranco yo la opinion que he espresado, de que hai un vicio jurídico en este negocio, vicio jurídico que debemos llenar i corregir.

Yo estimo, señor Presidente, que hai casos en que los poderes públicos pueden desentenderse del ejercicio de sus atribuciones cuando hai disposiciones legales consultadas solo con un carácter facultativo, que no es obligatorio e imperativo. Por razones de cortesía, de interes práctico u otras, puede desentenderse el Congreso; puede ser tolerante con una corriente de opinion.

Pero nunca podrá desentenderse de cumplir o de que se cumplan disposiciones establecidas con el carácter de obligatorias i de imperativas.

Tenemos que, si no se aplaza la conversion por medio de una lei, habrá que ejecutar, dentro del primer semestre de este año, tales o cuales operaciones, que corresponden a un mandato legal imperativo. Si por una nueva lei se aplaza la conversion, esas operaciones no tendrán lugar.

La Honorable Cámara, dentro de la imposibilidad de que en junio próximo se adopte por el Congreso venidero una resolucion, está obligada a pronunciarse ahora. Solo en virtud de una resolucion categórica, que haya de convertirse en lei, se podrá innovar o no innovar en la lei de conversion.

En la Honorable Cámara se ha manifestado

la voluntad de un aplazamiento; de lo contrario, si no hubiese inequívocas manifestaciones del propósito de aplazar la conversion, yo no haria mis observaciones.

Pero hai sustancialmente acuerdo a este respecto entre la Cámara i el Gobierno.

Entónces, ¿por qué, señor Presidente, no se da forma legal a este acuerdo? ¿Qué es lo que nos detiene? ¿Faltan los medios?

Pero, si no faltan, señor Presidente! Si el Ministerio ha venido animado del mejor buen espíritu!

El Ministro de Hacienda acaba de decirlo: tenemos el ánimo dispuesto a la conciliacion i a la armonía, no deseamos otra cosa que resolver este asunto, como todos los de nuestro cargo, en conciliacion con las corrientes dominantes en la Cámara.

¿Qué es lo que nos detiene?

No nos coloquemos en el caso de ciertos enfermos, que ven las cosas, que las desean, que las necesitan i apetecen, i se encuentran, sin embargo, con un quebranto de voluntad tal, que les impide dar un paso en el sentido de alcanzarlas.

El señor URZUA.—¿Me permite una palabra, honorable Diputado?

El señor CONCHA (don Malaquías).—Pido la palabra para cuando haya concluido el honorable Diputado por Santiago.

El señor URZUA.—En la proposicion que formuló el Diputado señor Irarrázaval pidiendo que se incluyera en la convocatoria el proyecto, recordará Su Señoría que hubo veinticinco señores Diputados que votaron en contra.

El señor ALESSANDRI.—He pedido la palabra ántes que el señor Concha.

El señor PLEITEADO.—Yo tambien la pido, señor Presidente.

El señor ROCUANT.—I yo tambien, señor Presidente.

El señor URZUA.—¿I le parece a Su Señoría que, habiendo veinticinco señores Diputados que no deseaban que se tratara i se incluyera esta lei, podría pasar tan fácilmente como Su Señoría lo presiente, un proyecto semejante?

El señor HUNEEUS (don Antonio).—Voi a contestar a un honorable amigo, señor Urzúa.

Estoi hablando en un solo nombre, como he dicho, i seguiré haciéndolo así.

Con motivo de la indicacion del señor Irarrázaval hice presente a la Cámara, con el mismo propósito que espreso ahora, la conveniencia de poner término a esta práctica un poco demoledora de dar solucion a materias

propias de una lei por medio de simples acuerdos de una Cámara.

Yo voté desfavorablemente la indicacion de mi honorable colega, por esa razon.

El señor CONCHA (don Malaquías).—¿Quién pretende eso? Yo no he sabido que en la Cámara haya propuesto nadie que se modifiquen las leyes por simples acuerdos.

El señor HUNEEUS (don Antonio).—Voi a decirselo al honorable Diputado.

La proposicion del honorable Diputado por Angol, con el propósito de que se incluyera en la convocatoria la cuestion económica, envolvía la declaracion de que la Cámara estimaba conveniente la postergacion de la conversion metálica, i por lo tanto, importaba un pronunciamiento sobre si se aplazaba o nó una lei.

El señor IRARRAZAVAL ZAÑARTU.—Esa era una manifestacion de voluntad que cabe exactamente dentro de las atribuciones ordinarias que ejecuta constantemente la Cámara.

Por lo demas, no tiene nada de estraño, señor Presidente, que la Cámara haya manifestado ese deseo, por cuanto el Presidente de la República tiene un plazo para dar cumplimiento a la lei, i puede perfectamente el Presidente de la República, por el órgano de sus Ministros, comprometerse en la Cámara sin que la lei sea atropellada, a no hacer uso de esa atribucion sino en el último mes del plazo. Con esto no se atropella ningun principio, mucho ménos cuando esa declaracion no es mas que una manifestacion de armonía i del respeto que el Ejecutivo debe a la voluntad de la Cámara.

Yo creo, al contrario de Su Señoría, que la declaracion del señor Ministro del Interior concuerda perfectamente con la observancia de las mejores prácticas del régimen parlamentario, i es respetuosa de los propósitos de la Cámara.

El señor HUNEEUS (don Antonio).—Yo no creo, señor Presidente, como decia denantes, que esta materia nos lleve a una discusion que no pueda quedar terminada en una o dos sesiones.

I de esa manera resolveremos regularmente el problema económico, porque no es aceptable esta teoría de dar desenlace a asuntos como el que nos ocupa en forma de simples acuerdos de una compañía.

De consiguiente, no hago indicacion; pero quiero dejar en salvo mi opinion de que, si la Cámara omitiera pronunciarse acerca de si se cumple o nó la lei de conversion en la fe

cha fijada, faltaria a uno de sus mas altos deberes.

Antes de concluir, debo manifestar que he oido con mucha complacencia, tanto al honorable Diputado por Lebu como al señor Ministro de Hacienda, las observaciones que han formulado respecto al último empréstito i a la política financiera que se relaciona con el crédito exterior.

Si el señor Ministro de Hacienda pudiera ajustar la conducta del Gobierno a los propósitos que le señala el honorable Diputado por Lebu, se haria una vez mas acreedor a la consideracion, al aplauso i al agradecimiento de todos los círculos de opinion que aquí dominan.

Esta frecuente contratacion de empréstitos crea una situacion de peligros, quizas consecuencias graves, que nunca dejan de surtir efecto.

Si el Gobierno pudiera, sin necesidad de recurrir al crédito exterior, hacer frente al compromiso que lo liga con Bolivia, de llevar a término el ferrocarril de Arica a La Paz, creo que se haria acreedor a los aplausos de todos los círculos políticos.

Por el momento, creo que el Gobierno estaria en difícil situacion para decirnos si esto se puede hacer; pero me imagino que la posibilidad de hacer este ferrocarril con fondos nacionales, como decia el honorable Diputado de Lebu, dependerá en gran parte del tiempo que haya de emplearse en la confeccion de la obra.

He dado con mucho gusto mi voto en la sesion de hoy a la convencion que regula el servicio de la garantia que el Gobierno de Chile ha ofrecido al Gobierno de Bolivia para la construccion del ferrocarril en la zona boliviana, i he visto con agrado que por este convenio se haya limitado la suma que ha de pagarse por tales garantías a cincuenta mil libras esterlinas en vez de cien mil.

El señor LORCA MARCOLETA.—Queriendo traducir en algo práctico las declaraciones sobre la cuestion económica, me voi a permitir hacer la siguiente indicacion:

“Destinar la primera media hora de la órden del dia a tratar de la cuestion económica, debiendo esclusivamente votarse las indicaciones pendientes i las que se produzcan.”

### Oficina de Colonizacion en Curicó

El señor ALESSANDRI.—Lamento la ausencia del señor Ministro de Relaciones Exteriores; pero supongo que Su Señoría, ya

que no ha asistido a la primera hora, vendrá a la segunda.

Por este motivo, me voi a permitir rogar a los señores Ministros presentes que tengan a bien hacer llegar hasta su colega, de Relaciones Exteriores las observaciones que voi a formular.

En la provincia de Curicó se llevan a efecto actualmente muchas obras públicas de importancia: se construye el ferrocarril de Curicó a Hualañé; se va a iniciar la construccion del alcantarillado de la ciudad de Curicó, i otras obras numerosas.

Esta provincia de la República, es por consiguiente, una de aquellas en que talvez haya mayor número de obras públicas que hacer.

Por lo cual va a resultar que allí habrá una mayor demanda de brazos, que se traducirá en escasez de brazos para la agricultura en una de las zonas agrícolas mas importantes del país.

Porque hoy dia se están despoblando todos los fundos, i va a llegar una época en que los agricultores, por falta de brazos, no podrán recojer sus cosechas.

El remedio seria establecer en esa ciudad una oficina de colonizacion; i yo suplicaria a los señores Ministros presentes, de Justicia i de Hacienda, que trasmitiesen al señor Ministro de Relaciones la necesidad de estudiar el establecimiento, en esa ciudad, de uno o dos ajentes o de una sub-ajencia de Colonizacion, porque la falta de brazos orijinará grandes perjuicios, no solo para los agricultores de esa zona, sino para los consumidores de todo el país.

### Intervencion electoral en Vichuquen

El señor ALESSANDRI.—Ya que estoy con la palabra, voi a hacer una súplica a los señores Ministros de Justicia i de Hacienda, i ella es la siguiente:

El Ministerio se presentó aquí, al seno de la Honorable Cámara, haciendo una promesa, a todos los partidos políticos, de darles plena garantía de respeto electoral.

Vista la seriedad de la persona del señor Ministro del Interior i de los demas señores Ministros, todos los señores Diputados hemos creído sincera esta promesa.

Yo no dudo todavía; pero como el adajo dice: “obras son amores i no buenas razones”; creo necesario que el señor Ministro dé pruebas efectivas de este propósito que lo anima.

Hace ocho dias denuncié ante Su Señoría, como interventor, al Gobernador de Vichu-

quen. Este señor recorre el departamento de un extremo a otro, en campaña política, a favor de un candidato conservador montano.

Este Gobernador va de casa en casa llevando las amenazas en una mano i las ofertas en la otra.

El señor Ministro de Justicia le decia al honorable Diputado por Rere que presentara hechos concretos. Pues bien, señor Presidente, yo estoi dispuesto a presentar declaraciones de ocho o diez personas, que pueden contarle al señor Ministro las promesas i amenazas que les ha hecho ese Gobernador; podrían, todavía, esas personas repetirle al señor Ministro los embustes que el Gobernador dice para conseguir adhesiones para su candidato.

Este Gobernador llega hasta arrastrar el nombre de S. E. el Presidente de la República, poniendo, como dicho por S. E., cosas que el Presidente de la República no ha podido decir, i digo que no las ha podido decir, porque S. E. el Presidente de la República ha de ser persona de mediana intelijencia, i siendo persona de mediana intelijencia, no ha podido decir esas cosas.

Pues bien, el señor Ministro del Interior contestó con muy buenas maneras que iba a llamar al Gobernador de Vichuquen.

Pero sé, por personas serias de aquella localidad, que el Gobernador se ríe a carcajadas del señor Ministro del Interior, porque dice que no le importa nada lo que le diga el señor Ministro, porque, segun él dice, "estando bien con Dios, los santos son inquilinos", indicando con ello que cumpliendo órdenes del Presidente de la República, no tiene por qué hacerle caso al señor Ministro del Interior.

I como creo que es completamente inútil todo lo que se haga para dejar fuera de la Cámara al candidato oficial del partido conservador o a mí, está entónces demas que se intervenga, porque se intervendría ineficazmente, sin resultado positivo ninguno.

I siendo así ¿por qué se permite que un funcionario anónimo, de mínima cuantía, que un Gobernador que no se sabe de dónde ha salido, vaya arrastrando el nombre del Presidente de la República en esta forma desdoroosa?

Sobre este punto, no solo al Ministro del Interior, sino al Ministerio entero, llamo formalmente la atencion.

El Ministerio debe convencerse de que necesita inspirar confianza a todos los partidos.

I hablando con franqueza, la verdad es que, si los presupuestos no se despachan es por que el Ministerio no inspira esa confianza.

Por eso, es absolutamente indispensable que

el Ministerio dé garantías efectivas de prescendencia electoral, i así conseguirá que esta lei sea despachada luego.

Yo creo que la lei de presupuestos debe despacharse sobre tabla, i por mi parte, no me prestaré absolutamente a ningun movimiento directo o indirecto para retardarla.

Yo le daré mi voto a esa lei en cualquiera forma, porque creo que no hai absolutamente el derecho de estar jugando con el hambre i la miseria de los empleados públicos, que son la clase que sufre mas en este pais.

El señor FOCUANT.—Se ha propuesto un temperamento para subsanar ese inconveniente que señala Su Señoría.

El señor ALESSANDRI.—Probablemente, señor Diputado; pero yo no estoi criticando en este momento a nadie, estoi diciendo cuál es mi opinion personal; i estoi diciendo que, para que este mal no se produzca, deben los señores Ministros dar garantías absolutas a los miembros del Congreso.

Yo declaro, señor Presidente, que, si tuviera que optar entre perder mi candidatura o salvarla mediante la obstruccion de la lei de presupuestos, lo digo con sentimiento sincero i honrado, yo preferiria resignar mi candidatura presidencial.....

Es un *lapsus lingue*. Digo que renunciaria a mi candidatura a Diputado.

I aprovechando, señor, el *lapsus lingue*, digo que una diputacion es muy poca cosa; si estuviera en tea de juicio una candidatura presidencial, una tan alta magistratura, yo declaro que ántes que hacer un daño, que ántes que llevar la miseria a esos hogares i herir a esta fraccion tan importante de nuestros conciudadanos, yo resignaria ese alto honor.

El señor LOBOS MARCOLETA.—¿Por qué no prorrogamos la primera hora?

El señor ALESSANDRI.—Toca al Ministerio tomar medidas en esta emergencia; i si no se despachan, hoy por hoy, los presupuestos, dígalos bien la Cámara i el pais, la culpa es del Gabinete, porque el Gabinete no da las garantías necesarias, i no se coloca en situacion de cumplir estrictamente con su programa. En consecuencia, viene la desconfianza en los partidos que se traduce en el retardo de los presupuestos.

Cumpla el Gabinete, con hechos reales i efectivos sus promesas, i verá entónces que toda clase de facilidades le ofrecen los diferentes bandos con representacion en esta Cámara.

El señor FOCUANT.—Prorroguemos la sesion por un cuarto de hora.

El señor PUGA BORNE (Presidente ac-

cidental).—Le prevengo al señor Diputado que ha terminado la primera hora i que no hai acuerdo para la prórroga que solicita.

El señor HUNNEUS (Ministro de Instruccion Pública).—Yo quiero decir algunas palabras en respuesta al honorable Diputado por Curicó.

El señor PLEITEADO.—Yo tambien habia pedido la palabra.

El señor IRARRAZAVAL ZANARTU.—Entónces creo que no habrá inconveniente para prorrogar la primera hora, sabiendo que desea hablar el señor Ministro.

El señor RODRIGUEZ (don Aníbal).—Subsiste el inconveniente, honorable Diputado, aunque sea el honorable Ministro quien desea hablar.

El señor HUNNEUS (Ministro de Instruccion Pública).—Trasmitiré las observaciones del señor Alessandri al honorable Ministro del Interior, i no dudo que el señor Ministro las atenderá debidamente.

Por mi parte contestaré mañana a Su Señoría.

El señor ROCUANT.—Yo hago cuestion formal, señor vice Presidente, de la conducta observada por Su Señoría.

Yo he propuesto que se prorrogue la primera hora ántes que Su Señoría hubiera dado por terminados los incidentes.

No estoi dispuesto a dejarre atropellar por la Mesa, en forma alguna.

Su Señoría no tenia derecho para dar por terminados los incidentes ántes de poner en discusion la indicacion que yo habia formulado.

El señor PUGA BORNE (Presidente accidental).—Su Señoría se perturba creyendo que se puede poner en discusion una indicacion semejante.

La indicacion de Su Señoría solo puede aprobarse por la unanimidad de la Cámara.

El señor ROCUANT.—A mi indicacion nadie se habia opuesto, fuera de Su Señoría.

El señor PUGA BORNE (Presidente accidental).—Yo no me he opuesto, señor Diputado.

El señor ROCUANT.—Nadie se ha opuesto.

El señor PUGA BORNE (Presidente accidental).—¿No ve Su Señoría que se sonrieron los señores Diputados que se han opuesto?

El señor SUAREZ MUJICA.—Se opuso don Anibal Rodríguez.

**Votaciones**

El señor PUGA BORNE (Presidente acci-

dental).—En votacion las indicaciones pendientes.

El señor SECRETARIO.—Indicacion del señor Concha don Malaquías para que la partida "Beneficencia" se entienda que ha sido aprobada en la forma propuesta por el Ejecutivo, con las modificaciones de la Comision Mista i el Honorable Senado.

El señor PUGA BORNE (Presidente accidental).—Ante todo, debo hacer presente que se requiere la unanimidad de la Honorable Cámara para aceptar la indicacion del honorable Diputado por Concepcion.

I todavía una observacion mas.

Yo le ruego a Su Señoría que se fije en los casos que le voi a citar.

En la página 202 del presupuesto del Gobierno figura la siguiente partida:

"A la Congregacion de las Hermanas Hospitalarias de San José, establecidas en San Felipe. L. P. 1901, diez mil pesos".

En la página 16 del informe de la Comision Mista figura este mismo ítem aumentado a dieciocho mil pesos.

En la página 203 del presupuesto del Gobierno se consultan veinte mil pesos para conduccion de insanos i en la página 5 del oficio del Senado se consultan los mismos veinte mil.

Prueban estos casos que el Senado no desechó estos ítem.

He creido oportuno hacer estas observaciones a la Honorable Cámara a fin de evitar que se produzca despues cualquiera dificultad en la tramitacion del presupuesto, sin perjuicio de que se incluyan en el oficio que se enviará al Honorable Senado las observaciones que Su Señoría ha hecho a este respecto.

Sin embargo, agregaré a Su Señoría que la Mesa está convencida que no ha habido error en esta materia.

El señor CONCHA (don Malaquías).—Tiene razon Su Señoría.

Es cierta la observacion formulada por Su Señoría, de que los ítem del Presupuesto del Ejecutivo, con los de la Comision Mista, en algunas partes se confunden. Pero no estoi de acuerdo con Su Señoría en pensar que se requiera la unanimidad de la Honorable Cámara para que se aclare o se establezca el sentido de una lei.

La Cámara, con la misma mayoría con que hace una lei, puede, posteriormente, interpretarla o aclararla.

El señor PUGA BORNE (Presidente accidental).—En todo caso, señor Diputado, la aclaracion o interpretacion de una lei no pue-

de ser materia de incidentes de primera hora; sería materia de un proyecto de lei.

El señor CONCHA (don Malaquías).—Sin embargo, no estaba demas una declaracion de la Cámara en el sentido que he indicado. Por lo ménos he cumplido con el deber de manifestar el error en que se ha incurrido.

El señor PUGA BORNE (Presidente accidental).—El Honorable Senado tendrá presente las observaciones de Su Señoría, que se incluirán en el oficio que se envíe.

En nuestras manos no está salvar esta dificultad.

El señor CONCHA (don Malaquías).—Entonces deseo que se trasmitan estas observaciones al Senado en la forma que yo las he formulado.

El señor PUGA BORNE (Presidente accidental).—Así se hará, señor Diputado.

La indicacion del honorable señor Lorca Marcoleta, para designar media hora de la órden del día a la cuestion económica, tambien requiere unanimidad.

El señor URZUA.—Me opongo a ella.

El señor PUGA BORNE (Presidente accidental).—Queda sin efecto.

### Presupuestos

El señor PUGA BORNE (Presidente accidental).—Entrando a la órden del día corresponde continuar la segunda discusion de la partida 7.<sup>a</sup> del presupuesto del Culto.

Quedó con la palabra el señor Lorca Marcoleta.

Tiene la palabra Su Señoría.

Debo hacer presente al honorable Diputado que solo le quedan veinticinco minutos para usar de la palabra, conforme al Reglamento, en la discusion de esta partida.

El señor CONCHA (don Malaquías).—Hai que aprovecharlos bien.

El señor LORCA MARCOLETA.—Empezaré por agradecer al honorable Presidente la amabilidad con que me ha indicado el tiempo de que aun dispongo para usar de la palabra en esta segunda discusion.

Yo no habia sacado la cuenta del tiempo que aun me quedaba, i como, por lo que he oido al honorable Presidente, solo me restan veinticinco minutos, debo limitarme a las observaciones estrictamente necesarias.

El señor ROCUANT.—¿Tambien se cuentan los minutos en que no hai número en la sala?

El señor PUGA BORNE (Presidente accidental).—En realidad, honorable Diputado, no hai número en este instante.

Se va a llamar a los señores Diputados.

El señor ROCUANT.—Convendria descontar estos minutos del tiempo que se cuenta al honorable Diputado a fin de que la Mesa proceda en todo i por todo en forma rigurosamente estricta.

El señor PUGA BORNE (Presidente accidental).—Puede continuar el señor Diputado.

Ya hai número.

El señor LORCA MARCOLETA.—En el exámen que venia haciendo sucintamente, alcancé al ítem 176, que comprenden los gastos fijos; i no me queda sino que hacer una observacion sobre el ítem 175, que consulta un sueldo de cuatrocientos pesos anuales para el mayordomo de fábrica.

Este puesto no existe en la Arquidiócesis de Santiago ni tampoco en la de Concepcion, ni en la de Ancud; de modo que se trata de un puesto especial para este Obispado de La Serena.

Segun la indicacion que aparece al márgen del ítem, fué creado por lei de 14 de julio de 1843; de modo que debo presumir que ha caducado i que estes cuatrocientos pesos ingresan a fondos jenerales de la Diócesis.

Digo así, porque segun espresaba ayer el honorable Diputado por Copiapó, señor Pleiteado, no se lleva una cuenta de la inversion de los fondos fiscales destinados, no solo a las diócesis, sino a todos los gastos eclesiásticos.

Por consiguiente, me opondré a la aprobacion de este ítem.

Pasando a los gastos varios, veo que figura el ítem 177, que dice: «Gastos de capilla, pago de sacristan, sirvientes i demas gastos del Culto, diez mil pesos.»

Me llama la atencion esta confusion que se introduce en la redaccion de este ítem, en que, desde luego, figuran tres clases de gastos: de capilla, de sacristanes, de sirvientes, i todavía un cuarto gasto jeneral, que comprende todo «i demas gastos del Culto».

No es posible autorizar la inversion de los dineros públicos en una forma tan confundida: el detalle exacto de los gastos corresponde a un propósito de buena administracion.

Esta mezcla heterojénea de gastos es contraria al propósito de la lei. Este ítem se refiere a necesidades de diversa especie.

Por esta razon i por consultar una suma crecida, diez mil pesos, no le daré mi voto.

El ítem 178 está destinado a subvencionar el Seminario Conciliar de la Serena.

A este propósito, me decia ayer el honorable Diputado por Búlnes que, de las entra-

das que el prelado recibe por las mandas a la virjen de Andacollo, destina una parte para ausiliar este Seminario. Luego no tiene necesidad de ningun ausilio fiscal.

Porque hai que tener presente que la instruccion que da este Seminario es pagada por los padres de los alumnos. Luego tiene entradas propias con que costearse mediante la pension que pagan los alumnos internos, externos i medio-pupilos, i ademas el ausilio que le presta el obispo de la Serena.

Pedir todavia el ausilio fiscal es un exceso.

Ayer no mas referia un caso de estos establecimientos de instruccion que hace competencia a la que el Fisco da en los liceos; tocamos ahora conocer de este otro que nos presenta el Seminario Conciliar de la Serena, tambien subvencionado por el Fisco.

Esto no es aceptable, aun cuando este Seminario no contara con mas entradas que las que le proporcionan sus alumnos; tanto menos lo es cuanto que en la Serena hai un liceo fiscal de primer orden, i en Coquimbo, a media hora de ferrocarril, hai un Instituto Comercial i escuela superior. Por consiguiente, no puede decirse que las necesidades de la instruccion primaria i secundaria no estén allí bien atendidas.

Ahora si esos establecimientos no satisfacen estas necesidades, el camino lo tiene espedido el Gobierno: abra otro liceo o aumente la capacidad del existente, a fin de satisfacer las exijencias en materia de instruccion en aquella ciudad.

Esto es lo que corresponderia hacer al Gobierno, i no subvencionar establecimientos que no están bajo su vijilancia ni direccion.

Esto que digo del Seminario Conciliar de la Serena, lo digo respecto de todos los demas que hai en el pais, que afortunadamente son pocos; pero que desgraciadamente están ubicados vis a vis de los establecimientos fiscales que dan la misma enseñanza.

Todavía diré que me llama grandemente la atencion que la subvencion a este Seminario de la Serena sea superior a la que se da a los seminarios de Concepcion, Ancud i Chillan.

No veo la razon que justifique esta mayor subvencion al Seminario de la Serena; al contrario, esa subvencion debiera ser mucho menor que la que se asigna a los otros seminarios, porque el Obispado de la Serena cuenta con entradas propias de carácter eclesiástico que los demas obispados no tienen.

El señor ROCUANT.—Estamos sin número, señor Presidente.

El señor PUGA BORNE (Presidente accidental).—Se está llamando, señor Diputado.

*Despues de un momento:*

El señor PUGA BORNE (Presidente accidental).—Ya hai número; puede continuar el señor Lorca.

El señor LORCA MARCOLETA.—I llevo, señor Presidente, al Obispado de Concepcion.

Aquí se consultan dos oficiales de secretaría, uno con ochocientos pesos i otro con seiscientos.

Hago a este respecto la misma indicacion que hice al tratarse del Arzobispado de Santiago: para que los sueldos de estos dos empleados que se consultan en los ítem 182 i 183 se refundan en uno solo que diga: "un oficial de secretaría con mil pesos.

Me parecia oír que en el acta aparecian algunas de las indicaciones formuladas por mí.

El señor PRO-SECRETARIO.—Sí, señor.

El señor LORCA MARCOLETA.—Podria dárseles lectura.

El señor PRO-SECRETARIO.— Dicen así:

Para reemplazar el ítem 128 por el siguiente:

Item 128 Un oficial para la secretaría. . . . . \$ 1,000

I para elevar el ítem 170, sueldo del secretario del Cabildo Eclesiástico, de cien a trescientos pesos; pidió, ademas, que se sometieran a votacion los ítem 142, 147, 148, 155, 156 i 172.

El señor LORCA MARCOLETA.—Vuelvo a encontrar aquí en la Diócesis de Concepcion, lo que ayer vi en la de Serena i en la Arquidiócesis de Santiago: un pertiguero.

Ayer preguntaba, anticipando que lo ignoraba, cuáles eran las funciones, cuáles eran los servicios prestados al Culto por este pertiguero i no se me dió una respuesta satisfactoria.

Poco ántes de entrar a sesion, he venido a saber lo que hace el pertiguero; se me asegura que el papel que desempeña es el de correr a los perros que suelen entrar a las iglesias:

I debe ser así, digo yo, al mirar el proyecto de lei de presupuestos, cuando en él se consultan para este pertiguero una remuneracion ínfima de solo cien pesos al año.

Realmente que servicios como éstos no vale la pena que figuren en la lei de presupuestos, i por eso digo que es necesario que se supriman.

Igual cosa digo respecto del apuntador de fallas.

Son insignificancias éstas que deben atenderse con el óbolo de los fieles i para las cuales no es menester el ausilio fiscal.

Despues de saber lo que es un pertiguero se me ocurre decir que no puede haber empleados menores que éstos, i, en consecuencia, que está demas el ítem 189, que consulta el sueldo de otros empleados menores.

Llego a los ítem 200 i 201, que constituyen una verdadera novedad, i que en el proyecto aparecen con una nota que dice: "Se crean estos cargos por ser necesarios para la administracion de los intereses religiosos."

El señor ROCUANT.—Nuevamente falta número en la Sala.

El señor PUGA BORNE (Presidente accidental).—Se va a llamar, señor Diputado.

*Despues de un momento:*

El señor PUGA BORNE (Presidente accidental).—Puede continuar Su Señoría.

El señor LORCA MARCOLETA.—Comprendo, honorable Presidente, que por la falta constante de número en la Sala no me alcanzaria nunca la fatiga, por mucho que sea lo que tengo que decir.

Pero si los señores Diputados desean el despacho de los presupuestos, debian tener siquiera la consideracion de permanecer en la Sala.

El señor IZQUIERDO (don Luis).—Son Sus Señorías los que tienen poca consideracion con los empleados públicos, contribuyendo a que sigan impagos de sus sueldos.

No basta decir que se desea el despacho de los presupuestos; hai que comprobar con hechos lo que se dice.

El señor ROCUANT.—¿De modo que Su Señoría cree que lo único que hai que cautelar es el pago del sueldo a los empleados públicos?

El señor IZQUIERDO (don Luis).—Si Sus Señorías tuvieran que pedir plata a interes para comer, como tienen que hacerlo los empleados públicos, seguramente que no estarian demorando en la forma que lo hacen el despacho de los presupuestos.

El señor BARROS ERRAZURIZ.—Me consta que en diversas oficinas, los jefes, para salvar de su situacion angustiosa a los empleados, han tenido que pagarles con sus fondos particulares o pidiendo plata a interes.

El señor ROCUANT.—Si es así, ¿cómo es que el Gobierno no aceptó el temperamento que se le propuso de autorizarlo para pagar los sueldos del mes de enero a los empleados públicos, consultados en las partidas de gastos fijos?

El señor HUNEEUS (Ministro de Justicia e Instruccion Pública).—Porque ese arreglo era deprimente para la dignidad del Gobierno i porque iba a dar márgen a muchas perturbaciones en la marcha regular de la administracion.

El señor ROCUANT.—Antes de hambrear a los empleados públicos, debió haberse preferido que sufriera un poco la dignidad del Gobierno i haberse aceptado ese procedimiento.

El Gobierno estaba obligado a aceptar el temperamento que se le propuso.

El señor HUNEEUS (Ministro de Justicia e Instruccion Pública).—Si Sus Señorías tienen fuerza suficiente derriben el actual Gobierno i formen otro que acepte procedimientos semejantes.

El señor ROCUANT.—Lo único en que estamos empeñados nosotros, es en cumplir con uno de los deberes mas ineludibles del Parlamento: el analizar la inversion de los caudales públicos.

El señor HUNEEUS (Ministro de Justicia e Instruccion Pública).—Se sabe bien lo que pretenden Sus Señorías.

El señor ROCUANT.—Su Señoría entra en ese terreno a calificar intenciones.

El señor LORCA MARCOLETA.—Está prohibido calificar intenciones; solo pueden calificarse los hechos, señor Ministro.

El señor PUGA BORNE (Presidente accidental).—Ruego al honorable Diputado que continúe sus observaciones.

El señor LORCA MARCOLETA.—Me hago un deber en tomar nota de las declaraciones que acabo de oír a algunos señores Diputados.

El señor PUGA BORNE (Presidente accidental).—I yo ruego a Su Señoría se sirva circunscribir sus observaciones a la partida en debate.

El señor LORCA MARCOLETA.—Tenga paciencia el señor Presidente.

Voi a reanudar mis observaciones.

Este puesto del gobernador eclesiástico de Talca, recientemente creado, me sujere diversas observaciones.

Segun el artículo 28 de la Constitucion, solo en virtud de una lei se puede crear un empleo público.

¿I cómo, si ese gobernador eclesiástico no

ha sido creado por una lei, se fija su sueldo en el presupuesto?

Por lo demás, si ha habido el proyecto de crear un Obispado en Temuco, no es extraño que lo haya tambien para crear un Obispado en Talca.

El señor PUGA BORNE (Presidente accidental).—Siento mucho interrumpir a Su Señoría; pero, en cumplimiento de mi deber, tengo que advertirle que ha completado el tiempo durante el cual podia Su Señoría usar de la palabra en la discusion de esta partida.

El señor LORCA MARCOLETA.—¿En la discusion de los ítem de esta partida?

El señor PUGA BORNE (Presidente accidental).—En la discusion de esta partida, señor Diputado.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate sobre esta partida.

Si no hai inconveniente, daré por aprobada la partida en la parte no objetada.

Aprobada.

Van a votarse las indicaciones formuladas.

El señor PRO-SECRETARIO.—Indicacion del señor Lorca, para suprimir todos los ítem referentes a peritigueros i apuntadores de fallas de todos los Obispados de la República.

El señor PUGA BORNE (Presidente accidental).—Podria darse por rechazada con el voto a favor del señor Lorca.

El señor LORCA MARCOLETA.—Nó, señor. Yo pido votacion para esta indicacion i tambien para los ítem de esta partida.

El señor PUGA BORNE (Presidente accidental).—En votacion la indicacion.

Los ítem no pueden votarse porque está aprobada la partida.

El señor LORCA MARCOLETA.—En la parte no objetada, i yo he objetado todos los ítem.

El señor PUGA BORNE (Presidente accidental).—Nó, señor. Las indicaciones de Su Señoría son las únicas que se pueden votar.

En votacion.

El señor RIVAS.—¿Qué indicacion?

El señor PRO-SECRETARIO.—La indicacion del señor Lorca para suprimir los ítem que consultan los sueldos de los puestos de peritigueros i apuntador de fallas.

Votada la indicacion del señor Lorca, resultaron cinco votos por la afirmativa i diecisiete por la negativa, absteniéndose de votar un señor Diputado.

*Durante la votacion:*

El señor BAMBACH.—No voto porque estoy pareado.

*Despues de la votacion:*

El señor PUGA BORNE (Presidente accidental).—No hai votacion.

El señor IZQUIERDO (don Luis).—Que vote el señor Diputado que se abstuvo.

El señor BAMBACH.—Voto quenó.

El señor LORCA MARCOLETA.—¿Qué declaró el señor Presidente respecto del resultado de la votacion?

El señor PUGA BORNE (Presidente accidental).—Que no habia votacion.

Si no hubiera inconveniente por parte de la Cámara se aceptaria la rectificacion del voto del señor Bambach.

El señor LORCA MARCOLETA.—Yo me opongo.

El señor PUGA BORNE (Presidente accidental).—Se va a repetir la votacion, entónces.

*Repetida la votacion la indicacion fué rechazada por diecisiete votos contra seis.*

*Durante la votacion:*

El señor HUNEEUS (Ministro de Justicia e Instruccion Pública).—Nó, señor; porque se trata de puestos creados por lei.

El señor PRO-SECRETARIO.—Indicacion del señor Lorca Marcoleta, para reemplazar el ítem 128 por el siguiente:

“Ítem 128 Un oficial para la secretaria. . . . . \$ 1,000”

El señor SUAREZ MUJICA.—¿Qué se reemplaza?

El señor PRO-SECRETARIO.—El ítem 128, que consulta dos oficiales para la secretaria, uno primero, con seiscientos pesos, i otro segundo, con cuatrocientos pesos anuales, por otro que consulta un oficial de secretaria, con mil pesos anuales.

El señor BARROS ERRAZURIZ.—¿Qué objeto tiene? El gasto es el mismo. Eso es por puro gusto.....

*La indicacion del señor Lorca fué rechazada por dieciocho votos contra seis.*

*La indicacion del mismo señor Diputado para elevar el ítem 170 “Secretario del Cabildo Eclesiástico” de cien a trescientos pesos, fué rechazada por veintium votos contra dos, absteniéndose de votar un señor Diputado.*

*Puesto en votacion, a peticion del señor Lorca Marcoleta, el ítem 142, que consulta el sueldo de un promotor fiscal, resultó aprobado por diecinueve votos contra cinco.*

*Puesto en votacion, a peticion del mismo señor Diputado, el ítem 155, para gastos de escritorio al secretario del Cabildo Eclesiástico, fué aprobado por dieciseis votos contra siete.*

*Puesto en votacion, a peticion del mismo señor Diputado, el ítem 156 para, aydar alr*

*pago de un contador, encargado especialmente del ramo de fábrica, fué aprobado por dieciseis votos contra nueve.*

El señor PUGA BORNE (Presidente accidental).—En segunda discusion la partida 8.<sup>a</sup>, "Curas incongruos".

El señor LORCA MARCOLETA.—Empezaré por decir, señor Presidente, que a causa del escaso tiempo de que dispuse en la discusion de la anterior partida no tuve oportunidad de hacer observaciones a muchos de sus ítem, a la mayor parte de los ítem que la forman.

Agregaré, señor, que deploro que en la aprobacion de los ítem de esta partida, cuya votacion se efectuó a petición mia, hayan concurrido votos liberales.

La partida 8.<sup>a</sup> se refiere a curas, teniente-curas, vice-párrocos i vicarios foráneos.

Hai estas cuatro clases de categorías en los funcionarios eclesiásticos que se mencionan en la partida 8.<sup>a</sup>

Leer la nómina de los curas i demas empleados eclesiásticos es una tarea que demanda algunos minutos; por eso suprimo su lectura.

Yo no veo la razon de esta enumeracion taxativa i tan detallada. Creo que se podría comprender a todo este cuerpo de empleados dentro de una clase jeneral, en una sola espresion i ahorrarse las fatigas de una votacion i de una lectura de tantas páginas del presupuesto.

En el orden civil tenemos esto que yo deseo que se establezca para el orden eclesiástico.

Cuando se trajo a las Cámaras el proyecto de gratificacion a los empleados públicos se tomó como base para otorgar mayor o menor remuneracion, el hecho de que esos empleados vivieran en el norte o en el sur de la República, atendiendo a la carestía de vida en la rejion del norte.

Así, tratándose de los militares i entiendo que tambien de los empleados de aduana, se estableció un punto de division límite: el puerto de Caldera.

Todo empleado que desempeñara algun puesto público al norte de ese punto tenia derecho a una mayor gratificacion.

Podríamos hacer lo mismo con los empleados eclesiásticos, i así diríamos en términos jenerales: los funcionarios eclesiásticos cuya nómina se detalla, i que vendria al margen, gozarán de un sueldo igual a tanto mientras presten sus servicios al norte de Caldera.

Tratándose de curas-párrocos podríamos

darles un sueldo de dos mil cuatrocientos pesos; tratándose de vice-párrocos o teniente-curas mil doscientos pesos i a los que presten sus servicios al sur de Caldera se les daría una remuneracion menor.

El señor LEIVA.—No hai número, señor Presidente.

El señor PUGA BORNE (Presidente accidental).—Se está llamando a los señores Diputados.

*Despues de un momento:*

El señor PUGA BORNE (Presidente accidental).—Puede continuar Su Señoría.

El señor LORCA MARCOLETA.—Parece que la Cámara está fatigada...

El señor RODRIGUEZ (don Aníbal).—Tiene resuelto de buzo Su Señoría.

El señor BARROS ERRAZURIZ.—¿Por qué no aprovechamos estos momentos para buscar un temperamento conciliatorio que nos permita despachar pronto los presupuestos?

El señor RODRIGUEZ (don Aníbal).—No existe temperamento conciliatorio en la República.

El señor LORCA MARCOLETA.—Como no es mi deseo fatigar a mis honorables colegas, voi a proponer que se cierre la discusion de la partida 8.<sup>a</sup> i que levantemos la sesion.

El señor RODRIGUEZ (don Aníbal).—Dios se lo pague.

El señor LORCA MARCOLETA.—No es insinuacion mia, honorable Diputado; es de un miembro del partido conservador.

El señor BARROS ERRAZURIZ.—Lo que yo deseo, señor Presidente, es aceptar cualquier cosa que nos permita avanzar algo i nos impida perder tanto el tiempo.

Propondria, por ejemplo, que aprobáramos hoy los presupuestos del Culto i de Instruccion. Quedarian, todavía, los presupuestos restantes, de Industria de Guerra i Hacienda pendientes para una sesion posterior.

El señor HUNEEUS (Ministro de Justicia).—Esa sería una patriótica solucion.

El señor BARROS ERRAZURIZ.—Que la hemos insinuado muchas veces.

El señor ESPEJO.—Yo aceptaria únicamente que se aprobaran en globo todos los presupuestos.

El señor BARROS ERRAZURIZ.—Tambien acepto la solucion que propone Su Señoría.

El señor LORCA MARCOLETA.—Como hai oposicion, señor Presidente, continuaré en mis observaciones.

El señor HUNEEUS (Ministro de Justicia).—¿Quien se opone?

El señor ROCUANT.—Yo me opongo.

El señor LORCA MARCOLETA.—Si algun temperamento podria adoptarse, seria el de aprobar todos los presupuestos, ménos el del Culto.

El señor PUGA BORNE (Presidente accidental).—Tambien podria hacerse eso.

El señor ESPEJO.—No nos quitarian asi el único consuelo que tenemos: el de discutir ampliamente el presupuesto del Culto.

El señor BARROS ERRAZURIZ.—Bajo el compromiso serio de votar despues el presupuesto del Culto, podríamos votar desde luego los demas presupuestos.

El señor RODRIGUEZ (don Aníbal).—No exija compromisos, honorable Diputado. Mire solo nuestros apellidos; ellos son la mejor garantía de que se votará el presupuesto sin necesidad de compromiso.

El señor GOMEZ GARCIA.—No hai para qué exijir nuestro compromiso, honorable Diputado.

El señor BARROS ERRAZURIZ.—Con el compromiso de que el presupuesto del Culto se votará favorablemente, nos pondríamos de acuerdo.

El señor RODRIGUEZ (don Aníbal).—Yo no me comprometo a nada. La Cámara sabe cómo cumplo con mis deberes de Diputado.

El señor LORCA MARCOLETA.—Quede constancia de que nuestra insinuacion no se ha aceptado.

El señor PUGA BORNE (Presidente accidental).—Si el honorable Diputado señor Lorca mantiene su proposicion por breves momentos mas, creo que con mejor acuerdo la aceptará el honorable Diputado por Búlnes.

El señor ROCUANT.—Pero yo tendré el sentimiento de oponerme, porque me he sentido profundamente lastimado cuando he visto el apresuramiento con que los elementos liberales daban garantías a los conservadores de que aprobarian en globo el presupuesto del Culto: esto apena los sentimientos liberales.

Por esto me opongo a todo arreglo o transaccion.

El señor RODRIGUEZ (don Aníbal).—Si antes de esto tambien se oponian Sus Señorías; i si nosotros aceptamos i hemos aceptado el despacho de todos los presupuestos, ¿por qué habiamos de esceptuar el del Culto?

Son Sus Señorías los únicos que se oponen, i han venido para esto en el mes de febrero a discutir el presupuesto del Culto.

Sus Señorías han tenido todo el mes de enero para discutir este presupuesto. Los presupuestos se aceptan o se rechazan, pero no se discuten en esta forma con menoscabo

de la consideracion que se debe a los Diputados i al pais.

El señor ROCUANT.—¿Cómo quiere Su Señoría que discutiéramos el presupuesto en el mes de enero, cuando no hubo Ministerio que nos diera luces sobre ellos?

El señor RODRIGUEZ (don Aníbal).—Para hacer oposicion a los presupuestos no se necesita Ministerio.

El señor ROCUANT.—Pero si la Cámara no ha sesionado.

El señor RODRIGUEZ (don Aníbal).—Pero no por culpa nuestra; i el Ministerio anterior cayó en la laudable ausencia de Sus Señorías.

El señor ROCUANT.—I Su Señoría ¿cree hacernos con esto un cargo?

El señor RODRIGUEZ (don Aníbal).—Es mui avanzada la hora para hacer cargos.

El señor URZUA.—Voi a rogar al señor vice-Presidente que, como parece que hai el ánimo de ponerse de acuerdo, suspenda por un momento la sesion con este objeto.

El señor PUGA BORNE (Presidente accidental).—Siento no poder complacer a Su Señoría, i la esperiencia me dice que no se llegará a acuerdo.

El señor URZUA.—¿Lo cree así Su Señoría? Yo creo que estamos mui cerca de un arreglo.

El señor PUGA BORNE (Presidente accidental).—Parece que nó.

El señor URZUA.—Que entónces quede de manifiesto mi buena voluntad para solucionar rápidamente este asunto.

El señor PUGA BORNE (Presidente accidental).—Puede continuar el señor Diputado.

El señor LORCA MARCOLETA.—Bien, señor.

Quedé en la asignacion o sueldos a los curas desde Caldera al sur.

Puede decirse que los párrocos de esta seccion tendrán un sueldo de ochocientos pesos anuales, i los vice-párrocos, teniente-curas i vicario foráneo, que no hai mas que uno en Petorca, tendrán una remuneracion de cuatrocientos pesos.

La remuneracion que jeneralmente tienen los párrocos en todos los ítem del presupuesto, cualquiera que sea el lugar de su residencia, es de seiscientos pesos.

No soi yo el llamado a quejarse de esta remuneracion: pero tengo que llamar la atencion de la Cámara sobre el monto de la asignacion señalada a cada subalterno de los párrocos.

Encuentro que esta diferencia no es equi-

tativa, porque los servicios que prestan, tanto el párroco como el vice-párroco son más o menos los mismos, i el uno hace las veces del otro; no hai ninguna superioridad en cuanto al trabajo.

Tan funcionario es el párroco como su teniente, como el vicario foráneo; unos i otros atienden al servicio de las almas.

A mi juicio, es más dura la condicion de los subalternos, porque las confesiones distantes, fuera de la ciudad o del asiento de la parroquia, ordinariamente las hace el vice-párroco; por consiguiente, tiene obligaciones más pesadas.

Si es así, digo: ¿por qué establecer diferencia tan grande entre los sueldos del uno i del otro?

Realmente, señor Presidente, mirando estas cosas con criterio imparcial, se ve que no hai justicia ni equidad entre la remuneracion de los superiores i de los inferiores.

Sin ánimo de patrocinar la situacion de los subalternos, pero juzgando con el criterio de equidad con que debe apreciarse la situacion de todos los empleados públicos, protesto que formularé indicacion oportunamente sobre este particular, i ruego al señor Secretario que tome nota de ella en el sentido de que la renta de los párrocos de Caldera al norte sea de mil doscientos pesos anuales, la de los vice-párrocos de ochocientos pesos; i de Caldera al sur, los párrocos mil pesos i los vice-párrocos cuatrocientos pesos.

Conozco personalmente esas localidades porque las he visitado frecuentemente i sé que la vida es allá mui cara. . .

El señor ESPEJO.—Rogaría al honorable señor Presidente suspendiera la sesion por cinco minutos.

El señor PUGA BORNE (Presidente accidental).—Lamento no poder complacer a Su Señoría, como no pude hacerlo con el honorable señor Urzúa.

El señor BARROS FERRAZURIZ.—Es que hemos llegado a un acuerdo, de votar libremente los presupuestos del Culto i de Instruccion fundando cada cual su voto si lo desea.

El señor PUGA BORNE (Presidente accidental).—Si existe ese acuerdo, que se produzca en una proposicion, i se votará.

El señor ESPEJO.—Pero eso no sería un inconveniente para suspender la sesion por cinco minutos.

El señor PUGA BORNE (Presidente accidental).—Siento no poder complacer a Su Señoría.

El señor LORCA MARCOLETA.—Rue-

go a mis honorables celegas que se sirvan no hacer proposicion alguna que tenga por objeto estorbarme el uso de la palabra. . .

El señor PUGA BO NE (Presidente accidental).—Estoi mui atento para acojer cualquiera proposicion encaminada a la pronta aprobacion de los presupuestos que tanto interesan al país, cuyos intereses están gravemente lesionados con este atraso.

Si no he suspendido la sesion no es por hostilidad a Su Señoría sino porque estoi seguro de que no se producirá acuerdo alguno.

Si, realmente, hai el propósito de llegar a un acuerdo, él puede producirse en la sesion misma.

Cuando se hizo insinuaciones para llegar a un acuerdo, yo miré al señor Rocuant i en el momento comprendí que Su Señoría no aceptaba esas insinuaciones.

Así sucedió: el honorable Diputado declaró que no las aceptaba.

El señor BARROS FERRAZURIZ.—¿Por qué no nos constituimos en comité dentro de la Sala, sin suspender la sesion?

Así no hai temor en que falte número despues.

Creo que el honorable Presidente aceptará este temperamento.

El señor LORCA MARCOLETA.—El señor Presidente me ha contajado i por eso me opongo.

Iba a dirigir una mirada a los bancos del Gabinete, cuando me acordé que el honorable señor Puga Borne estaba presidiendo la sesion.

El señor PUGA BORNE (Presidente accidental).—Ruego a Su Señoría que no promueva incidentes i continúe sus observaciones sobre el presupuesto en discusion.

El señor LORCA MARCOLETA.—Iba a decir que Su Señoría me oyó cuando dije que algunos ítem de la partida 7.<sup>a</sup> me merecian observaciones i que en el momento oportuno haria indicaciones al respecto; pero Su Señoría, que es tan práctico en la aplicacion de las disposiciones del Reglamento, procedió con tanta rapidez que me hizo desaparecer la oportunidad que esperaba, declarando cerrada la discusion.

El señor PUGA BORNE (Presidente accidental).—Antes de declarar cerrada la discusion, ofrecí la palabra dos veces.

El señor LORCA MARCOLETA.—Tomo nota de las observaciones de Su Señoría i continúo.

Decía, respecto de la partida 8.<sup>a</sup>, que conozco personalmente cómo se vive en el norte. La vida es allí demasiado cara, tanto por el

precio subido que tienen los artículos de consumo mas indispensables, cuanto por el valor de los arriendos, que es, tambien, mui alto.

Al hablar de la carestía de la vida en las provincias del norte, no me he referido, por cierto, a la vida de hotel, que les seria imposible hacer a los señores eclesiásticos, cuyos sueldos se consultan en la partida 8.<sup>a</sup>

Cualquier casa, cualquier cuarto redondo no se paga con ménos de cien pesos mensuales en Antofagasta, Taltal, Iquique i demas pueblos intermedios; de modo que el sueldo de doscientos pesos, que asigna esta partida a los párrocos de aquellas localidades, es demasiado exiguo.

Por otra parte, hai que tomar en cuenta que las entradas que proporcionan a estos funcionarios sus parroquias o vice-parroquias son, segun los datos que tengo sobre el particular, sumamente insignificantes.

Descontando a los párrocos de Andacollo i Sotaquí, que alguna participacion tienen en la colecta que se hace por el Obispo de La Serena del producido de las mandas i del fruto de las romerías, descontando estos casos, todos los demas, i en todas las parroquias del pais, no cuentan estos funcionarios con otras entradas que el pequeño sueldo asignado en el presupuesto i las dádivas de los fieles, i tambien con los emolumentos que perciben por los servicios religiosos que prestan.

Hubo un tiempo en que estas últimas entradas eran bastantes para atender a sus necesidades; pero los tiempos han cambiado mucho i la jenerosidad de los fieles ha disminuido; ya no llegan, como ántes, a la casa parroquial abundantes provisiones de gallinas, corderos i otros recursos.

Por lo demas, en la rejion del norte esta clase de obsequios no se hace, porque las aves cuestan mui caras; los corderos i demas obsequios con que los fieles acostumbran a regalar a sus párrocos son mui escasos.

En este momento no hai número en la sala, i como no quiero que el señor Presidente me cuente el tiempo que estoi hablando sin el quorum necesario, espero que Su Señoría me diga con la frase sacramental que ya hai número i que puedo continuar.

*Despues de un momento.*

El señor PUGA BORNE (Presidente accidental).— Ya hai número.

Puede continuar Su Señoría.

El señor LORCA MARCOLETA.— Haciendo una apreciacion mas o ménos exacta, dando un término medio de las entradas de los párrocos de Caldera al norte, i tomando en estas entradas tanto los emolumentos como

los sueldos fijados en la lei de presupuestos, creo que no tienen los párrocos i vice-párrocos juntos una entrada superior a cuatrocientos pesos.

¿Cómo pueden vivir dos personas con este insignificante sueldo? Es imposible. No por que sean funcionarios eclesiásticos pueden tratarse como si no fueran empleados públicos, como si no fueran seres humanos que necesitan comer i pagar la comida.

De manera que, prescindiendo de todo espíritu partidarista, que seria mal aplicado en estos casos, i creyendo satisfacer una necesidad real i efectiva, remunerando modestamente a estos servidores de la Iglesia, es que insinuaba la indicacion que formularé para que se asigne, como decia, un sueldo de mil doscientos pesos a los párrocos del norte, ochocientos pesos a los vice-párrocos; i a los del sur, mil pesos para los párrocos i cuatrocientos a los vice-párrocos.

No creo que fuera una fórmula inconveniente la de comprender en globo a todos estos funcionarios eclesiásticos, diciendo mas o ménos: para todos los párrocos, vice-párrocos, teniente-curas i vicarios foráneos, nombrados por el Presidente de la República, i cuya nómina se agregaria en seguida.

Hablándose así, en jeneral, i puesta aquí la nómina, no habria temor de se aumentasen los párrocos i demas empleados, tanto ménos cuanto que se exijiria el nombramiento del Presidente de la República, i no tendria cabida ninguno, hecho con posterioridad a la lei de presupuestos.

Hai un ítem sobre el cual desearia que me diese alguna esplicacion el honorable Ministro de Industria, que es a la vez Diputado por Petorca.

Se habla en ese ítem de un "vicario foráneo de Petorca". Yo conocia vicarios jenerales, pero vicarios foráneos nó.

¿Es una dignidad nueva? I ¿por qué se ha creado solo en Petorca? No aparece este empleado en ningún otro ítem.

Los vicarios foráneos se mencionan en el Derecho Canónico, pero no tienen funciones análogas a los vicarios jenerales ni a los párrocos. Son mui distintas.

Por eso, no sé a qué se debe ese ítem; i quisiera que me esclareciese la duda el honorable Diputado por Petorca o algun señor Diputado conservador:

El ítem a que me refiero es el 312, que dice:

Item ... Al vicario foráneo de Petorca..... \$ 1,200

Debo presumir, cuando no me contestan Sus Señorías que están tan preparados como yo en la materia...

En cuanto a mis observaciones en favor de los párrocos a que me he referido, esperaba que me las reforzase algun señor Diputado conservador, i han guardado tambien silencio.

El ítem 241 asigna al cura de Pisagua dos mil cuatrocientos pesos.

Es una remuneracion que no satisface las necesidades de ese cura.

Es curioso que mis honorables colegas conservadores no estén en situacion de apreciar las necesidades de la vida en el norte de la República.

Hai un párroco,—si demoro en dar con el ítem correspondiente, el señor Presidente se servirá disculparme,—que le voi a señalar como una especialidad: es el cura de Chiu-Chiu.

¿Saben mis honorables colegas, dónde está situado el curato de Chiu Chiu?

El señor ARELLANO.—En Calama.

El señor LORCA MARCOLETA.—Se conoce que Su Señoría ha viajado por el norte de la República.

Chiu-Chiu es un asiento mineral que está en la línea fronteriza con Bolivia.

Cerca del mineral de Chiu-Chiu i mas allá, en el camino de Bolivia, del pueblo de Calama, vive en un miserable rancho, pues, casi no tiene fieles, el cura a que me refiero.

Sus funciones relijiosas son mui reducidas; sus salidas para suministrar los diversos sacramentos que están encomendados a su jurisdiccion eclesiástica, son mui limitadas, mui escasas.

Puede decirse que este párroco pasa su vida en todo, méncs en las prácticas relijiosas de su ministerio, porque el rebaño es tan escaso, que se puede decir apénas ejerce el sacerdocio.

Un hombre que vive a tanta distancia de los centros poblados, que hace una vida tan sumamente molesta, no tiene mas remuneracion que doscientos pesos mensuales.

Realmente que a mí me sorprende la mansedumbre de este párroco, la resignacion para llevar allí una vida tan mortificante, con tan pobre remuneracion, i suponer que hace cinco años que está establecido allí, sin salir una sola vez siquiera, al puerto de Antofagasta, que es el centro próximo mas poblado.

Hace allí una vida de anacoreta, que no es la que llevan los párrocos i vice-párrocos del resto del país.

Hai otro ítem, el relativo al cura de San Pedro de Atacama.

Mis honorables colegas sabrán dónde está ubicado San Pedro de Atacama. Es un cásis insignificante del desierto de este nombre, aislado del resto del mundo civilizado, con toda clase de dificultades de comunicacion i de recursos alimenticios, casi podria decirse que se vive allí de lo absolutamente indispensable para el mantenimiento de la vida orgánica del individuo.

Sin embargo, hai un hombre allí que percibe este sueldo de dos mil cuatrocientos pesos consultado en la lei de presupuesto de Chile, que vive enterrado en el desierto, aislado del mundo, sin saber qué es lo que pasa en este país, porque para que llegue un diario a sus manos, es menester tener presente que este diario ha tenido que viajar quince dias.

Este párroco tiene que dedicarse personalmente al cultivo de la tierra para poder comer.

El no conoce el pan fresco, porque confeccionarlo es obra de una industria que no hai allí quien ejerza.

¿No tiene derecho a mayor remuneracion un hombre como éste, que se aleja de todo centro civilizado para desempeñar, el puesto que la lei le asigna i que vive entregado al servicio relijioso con tan sublime resignacion?

¿Cómo es que los Diputados conservadores no se conducen de este pobre pastor que tan heroicamente cumple su deber i no me interrumpen rápidamente para solicitar que se le asignen siquiera doscientos pesos mas de sueldo?

El señor RODRIGUEZ (don Aníbal).—Talvez, como nosotros, estarán envidiando a ese cura!...

El señor BARROS ERRAZURIZ.—... Por la suerte de no tener que estar plantado aquí cuatro horas como nosotros.

Ya que Su Señoría no quiere hacerlo con los empleados públicos ¿por qué no se apiada de nosotros?

El señor LORCA MARCOLETA.—El que no se apiada de Sus Señorías es el señor Presidente, de quien vino la resistencia para llegar a un acuerdo.

¿Por qué se inculpa al Diputado que habla?

El señor BARROS ERRAZURIZ.—¿De modo que partiendo la resistencia de la Mesa, segun Su Señoría, podríamos llegar a acuerdo si ella lo acepta?

El señor PUGA BORNE (Presidente accidental).—Ensaye Su Señoría...

El señor RODRIGUEZ (don Aníbal).—Yo respondo al honorable Diputado por Combarbalá del asentimiento de la Mesa. Responda ahora Su Señoría de sus amigos...

El señor LORCA MARCOLETA.—Tiene buena voz para responder el señor Presidente....

El señor RODRIGUEZ (don Aníbal).—¡Tan amigos que fuimos, colega! ¡i pensar lo que tan cruelmente está haciendo ahora con nosotros!

El señor LORCA MARCOLETA.—Yo propongo que consultemos en la partida 8.<sup>a</sup> las indicaciones que en términos jenerales he formulado, que demos por cerrada la discusion de la partida i que levantemos en seguida la sesion.

Quedan solo veinticinco minutos para la hora, si la vista no me engaña.

El señor HUNEEUS (Ministro de Justicia e Instruccion Pública).—En veinticinco minutos se pueden aprobar muchas otras partidas, si hai voluntad.

El señor LORCA MARCOLETA.—Yo queria facilitar precisamente las tareas del Ministerio por medio de la proposicion que hacia para que—ahorrándoseme este exámen de la partida 8.<sup>a</sup>—la diésemos por aprobada con las indicaciones que en términos jenerales me he permitido formular i levantáramos la sesion.

El señor BARROS ERRAZURIZ.—Podríamos dar por cerrada la discusion sobre la partida 8.<sup>a</sup> i votaríamos las indicaciones sobre ella formuladas.

El señor LORCA MARCOLETA.—Pero la votacion la dejábamos para la sesion siguiente i levantaríamos la sesion.

El señor BARROS ERRAZURIZ.—Las votaríamos ahora i seguiríamos con otras partidas.

El señor LORCA MARCOLETA.—Quedan solo veinticinco minutos, i en este corto tiempo no es posible contemplar la situacion de muchos curas que se encuentran mas o ménos en la misma crítica situacion que los párrocos de Chiu-Chiu i San Pedro de Atacama.

Debo advertir que no tengo relacion personal alguna con estos funcionarios.

Luego no es por amistad que deseo aliviar su situacion sino por espíritu de equidad i de justicia.

Hai otros curas que se encuentran en plenos centros de poblaciones que gozan de toda clase de comodidades, que hacen una vida feliz, feliz en sus relaciones con el diocesano, feliz en sus relaciones con los feligreses, feliz en sus relaciones de familia, circunstancias que no acompañan a estos desamparados a que he hecho referencia.

¿Cómo ha de compararse la situacion del

cura párroco de Chiu-Chiu con el cura párroco de aquí cerca,—no conozco el nombre del curato, pero sí, el nombre del cura— el señor Miguel Leon Prado?

¿Cómo puede compararse la situacion del párroco desamparado de Chiu-Chiu, con la en que se encuentran los de cabeceras de provincias, los de la capital de la República, i sin embargo perciben todos la misma asignacion fiscal?

Estos curas tienen la ventaja, sobre los desamparados que están en el desierto, que gozan del auxilio de las personas caritativas i pudientes, lo que significa un aumento de entradas.

Disfrutan de todos los beneficios que brindan los pueblos cultos, de todas las comodidades que brinda Santiago; no obstante la lei, este proyecto de presupuesto que tengo en la mano, los contempla en absoluto en igualdad de circunstancias.

Yo, por esta causa, por esta absoluta desigualdad de situacion, pregunto a la conciencia de cada uno de mis honorables colegas, ¿es posible que reconociendo esta diferencia de situaciones, no acuda el Gobierno en auxilio de estos desamparados, con una mayor asignacion?

Un amigo que ha viajado por el desierto de Atacama me ha referido,—i para que el señor Presidente no considere estraña mis observaciones a la partida 8.<sup>a</sup>, debo decirle que me refiero al ítem número 260, un amigo, digo, que me ha referido que este cura de San Pedro de Atacama atiende mas a los trabajos de cateos de minas, a los trabajos subterráneos tras los metales, que al exámen de la conciencia de las pocas personas que viven ahí.

Su versacion en negocios mineros i en el cateo de minas es grande i me contaba el amigo de mi referencia que le propusieron la colocacion de un negocio de un grupo de minas desconocidas.

Me agregó que él personalmente habia conocido la ubicacion de esas minas i que pudo constatar que eran de considerable importancia, vetas poderosas, de esas que los mineros llaman vetas reales, una verdadera red de vetas que no era fácil descubrir i que solo el espíritu observador i minero del cura de Atacama habia logrado poner de manifiesto.

Eran vetas de aquellas que los mineros llaman *encapadas* que no asoman a la superficie, que no son de esas venas metálicas que se descubren a la distancia i que denuncian a veces la existencia de un yacimiento minero.

El señor BARROS ERRAZURIZ.—Muy poco tiene que ver eso con la partida que se discute.

El señor PUGA BORNE (Presidente accidental).—Se reclama de que Su Señoría se sale del debate.

El señor LORCA MARCOLETA.—¿Cree Su Señoría que estoy fuera del debate cuando me refiero a la situación del cura de San Pedro de Atacama, que tiene una remuneración insignificante, que tiene propiedades mineras que valen mucho i que no puede aprovechar?

Todas estas circunstancias me dan el derecho de pedir para él una asignación mayor, que esté en relación con sus méritos i con su posición de ministro del Señor.

¿I es posible, señor Presidente, que este derecho sea reclamado por uno de los Diputados radicales, cuando los Diputados conservadores guardan silencio?

Yo, señor, pido a esos Diputados que me amparen...

El señor CORBALAN.—Espejo, amparelo usted.

El señor LORCA MARCOLETA.—Remitiré a ese párroco un ejemplar del *Boletín de Sesiones*, para que vea quién lo defiende en la Cámara, quién lo ampara.

El señor CORBALAN.—Que quede constancia que estaba presente el señor Barros Errázuriz.

El señor LORCA MARCOLETA.—Decía esto mirando precisamente al señor Barros Errázuriz.

El señor BARROS ERRAZURIZ.—Que le despachen luego el presupuesto, i no estén fregando, es lo único que quiere ese párroco.

El señor LORCA MARCOLETA.—Llego al vice-párroco del Toco, lugar que está ubicado en pleno desierto.

El señor CORBALAN.—Hai dos Tocos.

El señor LORCA MARCOLETA.—No hai mas que un Toco, como no hai mas que un Tocopilla, el que conquistamos con nuestras armas i que despues del Tratado de Paz con Bolivia está bajo la soberanía de Chile.

Los Tocos a que se refiere Su Señoría son los que formaban parte del nombre de dos sociedades que se organizaron en Santiago en aquellos buenos días que ya pasaron....

El señor CORBALAN.—I que no volverán como las golondrinas de Becquer.

El señor LORCA MARCOLETA.—Su Señoría se refirió sin duda a una sociedad denominada Toco chileno. ¿Sabe Su Señoría de adónde proviene la denominación de Toco chileno?

El señor CORBALAN.—Nó.

El señor LORCA MARCOLETA.—Ah! Yo se lo voi a decir, con la vénia del señor Presidente...

El señor ROCUANT.—Aguarde Su Señoría a que haya número en la Sala

El señor PUGA BORNE (Presidente accidental).—Continúe, honorable Diputado; hai número.

El señor LORCA MARCOLETA.—Escúcheme, señor Presidente. Uno de mis honorables colegas me habia observado que no teníamos número en la Sala; por eso me detuve en mis observaciones.

El señor PUGA BORNE (Presidente accidental).—Si hai número, honorable Diputado.

El señor LORCA MARCOLETA.—Muy bien, señor Presidente. Continúo.

La denominación de Toco chileno proviene de que formaban parte del haber social algunas pertenencias adquiridas durante la dominación boliviana i registradas durante la dominación chilena.

Por lo demás, ésta es una denominación caprichosa; pues, así como se la reconoce con este nombre pudo muy bien reconocérsela con otro.

El señor CORBALAN.—El cura no tiene parte en el Toco.

El señor LORCA MARCOLETA.—Cierto, no tiene el cura parte en el Toco, pero tiene parte en esto, en el presupuesto.

Tiene este cura, como decia, una remuneración verdaderamente desconsiderada, porque mientras sus colegas de Aguas Blancas i Coloso, i todos éstos que figuran en la página 26, tienen una remuneración de dos mil cuatrocientos pesos, a él se le ha asignado una de dos mil solamente.

¿Cuál es la razón de esta diferencia?

El señor CORBALAN.—El señor Izquierdo nos la dirá.

El señor IZQUIERDO (don Luis).—Nó; es el señor Barros Errázuriz el que sabe todas estas cosas.

El señor LORCA MARCOLETA.—Yo voi a dar la razón. Ello es que el cura del Toco vive del favor, de la merced de los salitreros que tienen por allí instaladas sus oficinas.

Ellos le proporcionan relativa comodidad; le envían regalos, lo ayudan, en fin, le costean casi la vida.

El señor CORBALAN.—Entonces, no le va tan mal.

El señor LORCA MARCOLETA.—Pero, esto no es absolutamente equitativo.

No debemos tomar nosotros en considera-

cion estos auxilios i ayudas; solo debemos considerar la obligacion que tiene el Estado de establecer una racional i equitativa proporcion entre el sueldo i los servicios de los empleados que tiene bajo su dependencia.

El señor GOMEZ GARCIA.—Todavía, cuando lo mas que se le puede regalar es un loro.

El señor LORCA MARCOLETA.—Yo me esplico, i no es de mi cosecha la explicacion, el por qué de esta indiferencia con que se mira la situacion de este párroco.

El no tiene influencia alguna electoral. No hai inscritos por allí, i si los hai, dependen directamente de la voluntad del jefe del servicio a cuyas órdenes viven.

La influencia del cura párroco es, pues, nula; i si he de referirme al cura párroco de San Pedro de Atacama, diré que tambien es estéril.

No he querido hacer cargos,—i si alguno ha hecho, perdónenme los honorables miembros del partido consejador,—solo he querido, al decir algo, encontrar una justificacion al silencio con que ha sido recibida la palabra piadosa con que he defendido la situacion de un modesto servidor público de este pais.

Una cosa me ha llamado la atencion; pero, no quiero seguir en este exámen por no fatigar la atencion de la Cámara.

No se entrega directamente a los teniente-curas la cantidad que aparece en el presupuesto, porque son los párrocos los que la entregan.

De modo que el sueldo se les asigna así indirectamente por medio de los párrocos, siendo que el nombramiento de los párrocos i vice-párrocos se hace en virtud de decretos que llevan la firma del Presidente de la República i del Ministro del Culto.

El Arzobispo es el que propone a los que deben ser nombrados, pero el nombramiento lo hace el Gobierno; i es mui conocida la fórmula sacramental empleada en estos casos:

“No hai inconveniente por parte del Gobierno para que sea nombrado párroco (o vice-párroco) don fulano de tal.”

Este nombramiento es el que da derecho al sueldo que gozan o deben gozar los teniente-curas, i directamente, no de este modo indirecto a que acabo de referirme.

I no se me han salido inapremeditadamente las palabras “sueldo que gozan o deben gozar”, pues las he empleado con deliberacion, porque no veo que haya entera seguridad de que el sueldo consignado en el presupuesto sea recibido por el vice-párroco sin menos-

cabo de un solo centavo de manos del cura respectivo.

Yo no hago cargos a nadie, a ningun párroco determinado; pero contemplo que esos curas son seres humanos, son superiores que pueden ejercer influencia sobre el inferior; i en esta condicion de superioridad, puede haber de los seiscientos pesos que se asignan en el presupuesto, un menoscabo de unos cien pesos, por consideraciones especiales.

La lei debe pues perseguir su objeto; i el único medio de realizar el propósito del lejislador, es estableciendo una relacion directa entre la lei i las personas a que ésta se refiere.

Ahora, sin ánimo de formular indicacion que no me corresponde i que no puede salir de estos bancos, voi a hacer esta observacion:

Un teniente-cura que gana seiscientos pesos donde quiera que ejerce su Ministerio, podria, cambiando esas funciones por otras del órden civil, ganar tres o cuatro veces mas, porque al fin i al cabo esos puestos requieren alguna preparacion.

Lo obtienen personas que han hecho aprendizaje de humanidades en los Seminarios Conciliares que hai en cada diócesis; de modo que se trata de sujetos que por lo ménos hau estudiado tres años de humanidades.

En mi tiempo, cuando yo fuí seminarista, exijian cinco años de humanidades a los minoristas, los meramente tonsurados, casi lo que se exige a un bachiller; i ¿cómo puede una persona de esta clase irse a la punta de un cerro como San Pedro de Atacama a ganar ménos de cien pesos mensuales?

Creo que una persona que, como un vice-párroco, ha cursado las humanidades, puede ganarse la vida en cualquier parte con suma facilidad i con ménos trabajo.

El señor ECHENIQUE (don Gonzalo).—Las observaciones del honorable Diputado por Combarbalá están tan interesantes que me mueven a pedir que se prorrogue la hora para que Su Señoría no corte el hilo de sus observaciones...

El señor LORCA MARCOLETA.—Probablemente Su Señoría tendrá costumbre de comer tarde; por lo que a mí toca no estoy dispuesto a modificar mis costumbres.

El señor PUGA BORNE (Presidente accidental).—Si ningun señor Diputado se opone, se prorrogará la hora hasta que Su Señoría termine...

El señor ROCUANT.—Yo me opongo.

El señor LORCA MARCOLETA.—La

estrictez del señor Presidente me ha contagiado; i en consecuencia, hablaré hasta que el reloj dé las siete campanadas.

Decia: ¿no estamos todos acaso convencidos de que cualquiera de esos vice-párrocos puede ganarse cómodamente la vida en cualquiera otra clase de ocupaciones? Indudablemente.

Su Señoría, que es abogado, no le pagará a su escribiente ménos de doscientos pesos: ¿cómo entónces no contemplar la situacion de esos abnegados sacerdotes que así se sacrifican en aras de su celo apostólico? Estos sí que son verdaderos discípulos de Jesucristo i ministros desinteresados del altar.

Por mi parte, en dondequiera que encuentre espíritu de abnegacion i resignacion cristiana para desempeñar las funciones sacerdotales, me descubro reverente.

I no estrañarán mis honorables colegas estas declaraciones despues de lo que me han oido ayer, cuando al empezar a hablar dije que no haria un discurso, sino que estudiaria los presupuestos sin propósitos secundarios, con criterio administrativo, un verdadero estudio, no una disertacion destinada a mis honorables colegas conservadores que con sorpresa veo en tan corto número reunidos.

El señor PUGA BORNE (Presidente accidental).—Ha dado la hora i se levanta la sesion.

*Se levantó la sesion.*

M. E. CERDA,  
Jefe de la Redaccion.

# Cámara de Diputados

---

El 8 de febrero no celebró sesión en la mañana por falta de número.

Asistieron los señores:

Bambach Samuel  
Baquedano Fernando  
Dávila Ponciano  
Díaz B. Joaquin  
Espinosa Jara Manuel  
Izquierdo Luis  
Leiva José Roman

Cvalle Abraham  
Palacios Mariano  
Rivas Ramon  
Rocuant Enrique  
Rodríguez Enrique A.  
Urzúa Darío



# Cámara de Diputados

---

El 8 de febrero no celebró sesión a la 1 de la tarde por falta de número.

**Asistieron los señores**

Bambach Samuel  
Baquedano Fernando  
Concha Malaquías  
Dávila Ponciano  
Díaz B. Joaquin  
Espinosa Jara Manuel  
Izquierdo Luis  
Orrego Rafael

Ovalle Abraham  
Palacios Mariano  
Pleiteado Francisco de P.  
Rivas Ramon  
Rodríguez Enrique A.  
Ruiz Valledor Eduardo  
Urzúa Darío  
Urrutia Miguel



# Camara de Diputados

---

El 8 de febrero no celebró sesion a las 3 de la tarde por falta de número.

Asistieron los señores:

Arellano Roberto  
Bambach Samuel  
Baquedano Fernando  
Dávila Ponciano  
Edwards Agustin  
Espinosa Jara Manuel  
Izquierdo Luis  
Lorca M. Perfecto  
Orrego Rafael  
Ovalle Abraham

Palacios Mariano  
Pleiteado Francisco de P.  
Rivas Itamon  
Rodríguez Aníbal  
Rodríguez Enrique A  
Suárez Mujica Eduardo  
Urzúa Darío  
Urrutia Miguel  
Valdivieso Blanco Jorje.

